

A  
13-155

155





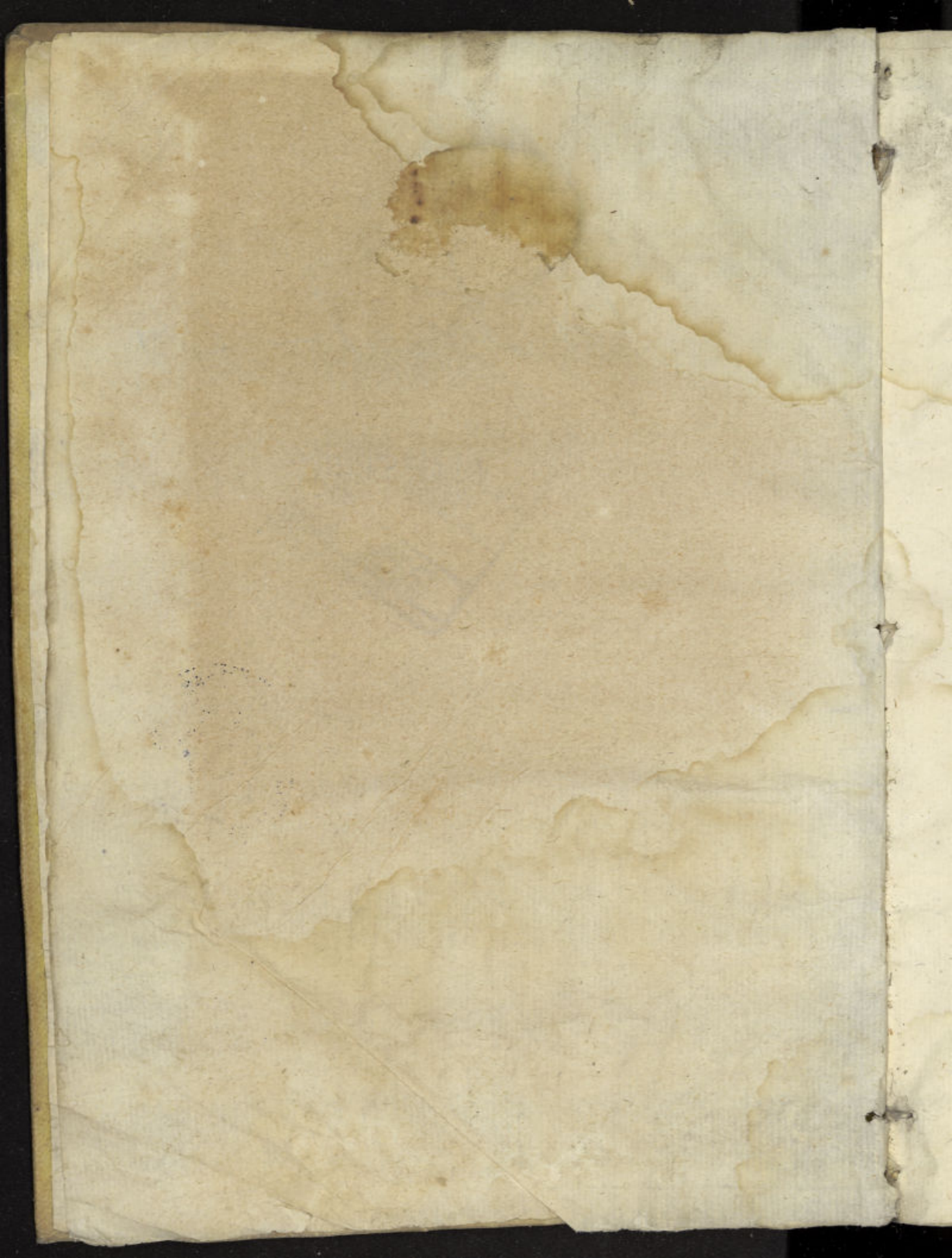


14 to 7-24

117114135

RAZONES DE FIDELIDAD  
y otras sumas para que no  
se gane el sueldo de  
los dotes de la merced de  
los dotes de la merced de  
los dotes de la merced de







ILVTRISSIMO Y  
EXCELLENSSIMO  
P O R  
EL MARQVES DE  
HARIZA, Y SVS  
DEV DOS:

C O N  
LOS TESTAMENTARIOS  
QUE NOMBRO D. IVSEPE  
DE REBOLLEDO Y PALAFOX  
SEÑOR DE SALAS.

RAZONES DE EQUIDAD,  
y sus fundamentos para que no se des-  
haga este Mayorazgo en perjuizio de  
los desta familia, meritos, y servicios  
de los del Apellido de Palafox, y Rebolledo.





R. 4266



ILVSTRISSIMO Y  
EXCERISSIMO  
EL MARQUES DE  
D E A D O S

CON  
LOS ESTADOS  
SEÑOR DE SALAS  
RAZONES DE FOLIDAD  
de los del Apellido de  
los de la familia, meritos y servicios  
hechos este Mayorazgo en perjuicio de  
estas fundaciones para provecho del  
señor de este SEÑOR DE SALAS

A L

ILVSTRISSIMO, Y  
EXCELENTISSIMO

SEÑOR DON FRAY IVAN  
Cebrian, Arçobispo de Zaragoza,  
del Consejo de Estado de  
su Magestad.

**A**unque en papel aparte, consulta,  
y parecer de siete Abogados de la  
Corte se ha presentado a V. Ex.  
los vinculos de la Casa de Mon-  
clus, y Salas en fauor de los Deudos de Don  
Iusepe de Rebolledo y Palafox, ultimo pos-  
seedor deste mayorazgo: y parecen tan cla-  
ros, que ellos solos sin alegacion en derecho,  
ni los fundamentos que se refieren en el pare-  
cer, bastan a justificar la esperanca con que  
estan los Deudos, de que la Christiandad de  
V. Ex. mandara reconocer la buena fee, y  
vinculos claros destes bienes; esperando lo  
mismo de la justificacion de los señores Iuez,



de Capellanías, y nuevos Albaceas q̄ V. Ex.  
ha nombrado: cō todo esso, para añadir mas  
eficaces motiuos a esta resolución, y al dere-  
cho del Marques de Hariza, y sus deudos,  
se propondran a V. Ex. las razones de  
equidad, y congruencia que la justifican; las  
quales no haran menos fuerça; que las rigu-  
rosas del derecho a tan gran Prelado de la  
Iglesia como V. Ex. y a los Prebendados  
doctos, y exemplares a quien se ha seruido  
de nombrar, y cometer esta materia.

RA-



RAZONES DE EQUI-  
dad, y congruencia, para que  
no se deshaga este mayoraz-  
go, por los grandes meritos, y  
seruicios de los desta Casa, y  
Apellido, y las disposiciones  
del derecho que lo  
prueuan.



LOS Mayorazgos se fauore-  
cen, y permiten en el dere-  
cho, para la defensa, lustre,  
y ornamento de los Reynos,  
y Coronas; y assi es materia  
favorable el cōseruarlos, y odiosa el ex-  
tinguirlos, Molin. lib. 1. cap. 18. nu. 1. ibi:  
*Premittendum erit Hispanorum maiora-  
tuum institutiones, qua ad familiarum cō-  
seruationem presertim ordinantur, & diri-  
guntur, ad bonum publicum introductos esse,  
& in eorum conseruatione, ius etiam publi-*

Num. 1.

La conserua-  
ciō de los ma-  
yorazgos se  
deue fauore-  
cer.



*cum versari.* Trae gran numero de Autores Tiraquelo *de primogenijs, quæst. 4. n. 13.* Por esto el mismo Molina reprucua grandemente la opinionion de Menchaca, el qual en el *Prefacio* que hizo al *tract. de succes. creat.* Dize que se han de dar facilmente por los Consejos las facultades para deshazer los Mayorazgos, y negar las facilmente para erigirlos, como opinionion contraria a toda buena policia, ponderando para esso Molina en todo aquel *capitulo*, y señaladamente en los *numeros 7. 8. y 9.* refiriendo muchas autoridades, que prueuan lo que ilustra los Reynos la conseruacion de los Mayorazgos, como los que defienden la Republica en la guerra, y la adornan, y asseguran en la paz, y lo que S. Bernardo, consultado sobre esto, respõdio: *Inter Nobiles meliorem esse filiorum, quam bonorum dispersionem; Rusticos facturos, ut libuerit; Mercatores autẽ meliores esse, ut equaliter bona distribuant,* refert Abbas *in cap. licet, de voto, n. 10.* Gregor. Lop *lib. 6. tit. 11. part. 6. verb.*

Que



Que la no pudiesse vender, col. 7. Simanc. de primog. lib. 3. cap. 9. Y en el Reyno de Aragon principalmente se han conseruado siempre los Mayorazgos, y seguido la orden de primogenitura por el lustre, y ornamento de las Familias, como lo refiere Oldrado *conf.* 94. citado por Tirraquel. *in Praefat. de primog. num.* 4.

Tambien es constante, que para deshazer las familias en vn Reyno, no ay medio tan eficaz, como extinguir los Mayorazgos que la sustentã, y la renta, y riquezas con que se conseruã. Pues como dize San Geronimo *ad Helbidiam*, la Nobleza no es otra cosa que vna antiguedad rica, ò vna riqueza antigua: *Nobilitas mundi nihil aliud est, quam inueterata diuitia*, y en descaeciendo en la riqueza, y rēta, se descaece en la Nobleza: Quia vt ait Curt. *in suo tract. de nobilitate*, col. 2. vers. *Tertius, & ultimus: Nobilitas, sine diuitijs admodum manea est, & mutila; & sicut Fides sine operibus mortua, ita Nobilitas sine diuitijs.* Pues no facil-

Num. 2.

El medio mas eficaz para deshazer las familias en el Reyno, a quē ilustran, es en pobrecerlos.

men.



Por el Marqués de Hariza, y sus Deudos.

mēte puede lucir en la plaza el que pasa estrechas necessidades en su casa, como dize Iuuenal.

*Haud facile emergunt, quorum virtutibus obstat,*

*Res angusta domi.*

Y Horacio lib. 2. sat. 2.

*Et genus, & virtus, nisi cum re: vilior alga est.*

Num. 3. Y aunque es assi, que no se pierde la nobleza por la pobreza, Bart. in l. 1. C. de dignitatibus, Ioann. Bla. in summa feud. tit. quib. mod. feud. ammit. §. erunt etiam, quest. 21. l. humilē, & ibi Doctores, C. de incertis nuptijs Eurip. apud Stob. ser. 86.

La Nobleza no se pierde por la pobreza, pero se deslustra.

*Pecunia quidem domestica nos deficiunt;  
Nobilitas autem, & generositas manet.*

Pero confessando todos, q̄ no se pierde, todos confessan que se desluzo, y deslustra, y que es enemiga capital de la Nobleza politica la pobreza, porque la ley la llama vil, in l. 2. quando, & quibus, lib.



10. ibi: *Et paupertatis detegi vilitatem.* Y  
así Virgilio llama a la necesidad *Torpe*  
que no puede ser epíteto mas contrario  
a la claridad, y generosidad, que trae cõ-  
figo la nobleza, *Aeneid. lib. 6.*

*Et metus, & mala suada fames, & turpis  
egestas.*

Stobeeo *serm. 86.*

*Scis ne, quod nobiles quidem mortalium.*

*Dum pauperes sunt, non amplius clari exi-  
stant?*

De aqui resulta, que el dar estos luga-  
res mayorazgo, y heredamientos, por  
bienes libres, y extinguir esta Baronia, y  
su mayorazgo, deshaziéndola, como pre-  
tende, y hizo el Testamētario, es de gra-  
ue perjuizio a lo publico, al Rey, al Rey-  
no, y principalmente a los apellidos de  
*Rebolledo*, y *Palafox*, que tan claros, y  
memorables seruicios han hecho a los  
señores Reyes de Aragon, así en paz,  
como en guerra, auiendo tãtos años que

Num. 4.

Perjudicase  
al Rey, al Rei-  
no, y a estas  
dos Familias,  
con deshazer  
este mayoraz-  
go.



resplandecen entre los Nobles, y Ricos hombres de Aragon, y en su Braço, concurriendo con los demas Nobilissimos Linages, que componen este fidelissimo Reyno, a hazer glorioso su nombre. Siendo cierto, que con extinguirse, y tildarse tan honradas, è ilustres memorias, deshaziendo esta Casa, y Estado, se despojan, y desnudan destos Lugares a dos familias tan generosas, antiguas, y benemeritas desta Corona.

Num. 5.  
Como hablan  
de la Calidad,  
y Meritos de  
estos dos Ape-  
llidos graues  
Autores.

Y para confirmacion de este intento, se pondran sumariamente los seruicios que formaron este mayorazgo, y su antiguedad, y meritos destas dos Familias, probando, que estos Lugares, y bienes los han adquirido con sangre, y conseruado con ella, en las mayores Batallas: y Guerras de sus Reyes, y para probarlo, citaremos las desnudas palabras de los mayores Coronistas de España, que son los siguientes, fuera de los que se pusieren a la letra en los hechos particulares, que se iràn refiriendo, Marian. *lib. 22. fol.*



364. y 384. Zurita en muchos lugares, que se referirán en los numeros siguientes, y en el Indice. *Sus Coronicas*, verb. *Rebolledo*, y *Palafox*, y en el trasumpto de los Anales de Aragon, en el de estos dos Apellidos, Lucio Marinceo Sicul. fol. 113. y 112. lib. 16. fol. 140. Iuan Matias Esteuan *linag. de Aragon*, fol. 190. y 221. Aluar Garcia de Santa Maria, en el 1. vol. *manuscripto*, fol. 76. Don Luis Zapata en *la vida del Emperad. Carlos Quinto*, proponièdo estos dos Linages entre los cièto principales de toda España, que el Duque del Infantado referia al Rey Fràncisco de Francia, *Estan. 13. cant. 25. y Estanc. 15.* que por ser vn Cauallero tan erudito, y auer escrito en los primeros años del Reynado del señor Rey Don Felipe Segundo, a quien dedicò esta obra, que en aquel tiempo se tuuo por insigne, no podrá tenerse por afectacion el poner a la letra estas dos Estancias.

Num. 6.  
Insigne lugar  
de Paulo Leo-  
nardo Hyber-  
no Manatien-  
te.



Por el Marques de Hariza, y sus Deudos.

*Palafox son tres vandas plateadas  
En el hermoso escudo colorado,  
Y cada vanda dos trabas pintadas  
De azul tienen, que están puestas de lado:  
En Aragon son destos las moradas,  
Siempre han de virtud gran muestra dado,  
Que sola es la virtud entre las gentes  
La que haze los hechos excelentes.*

*Y las tres ramas verdes (con el dedo  
Al Rey Francisco el Conde señalando)  
En el escudo de oro, aunque mal puedo  
(Dixo assi apriessa) tanto ir amostrando  
Son del Noble Linage Rebollado,  
Que sin ir mas su origen deuanando,  
Que por cañas antiguas se derrama,  
Es Aragon su asiento de gran fama.*

*Martin de Vician. Coronica de Valenc. 3.  
part. Escolan. en sus Annales, lib. 6. cap. 7.  
en la 2. par. col. 44. y 104. cap. 13. col. 1076.  
lib. 9. cap. 11. Céspedes en los sucesos del  
año de 25. en los capitulos que hizo de  
las inquietudes de Hariza, y Monclus,  
don-*



donde hablando de los Señores de estas dos casas, dize: *Caualleros de Esclarecida Sangre, de Noblez a Ilustrissima*. El Doctor Vicencio Blasco de Lanuza, Canonicgo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza en sus Anales Eclesiasticos de Aragon, haze tres capitulos enteros de la antiguedad, y claros Varones de estos dos Apellidos, *cap. 51. 52. 53. y 54.*

Paulo Leonardo Hyberno Manatiense *in respons. ad exposit. recent. Theol.* refiere el lustre, y la antiguedad de estos dos Apellidos, con estas palabras: *Memoranda huius Domus truncus generosissimus de Palafox in antiquissima, & triumphis subactarum Prouinciarum per celebri Aragonum ditione, Dominus Baroniarũ de Calpe, & Altea, & Villarum de Calmarza, & Cotes, eius fuisse ex linea referunt insignis Ducis, qui Constantino Magno salutare viuisca prætulit Crucis Labarum, cum ab ea Religionis, & honorum omnium hostis Maxentius Tyrannus superatus est, de cuius in Tyberium gurgitem precipitio,*

Num. 6.

Insigne lugar de Paulo Leonardo Hyberno Manatiense.

Num. 7.  
Cito lugar in  
line del re-  
for  
Don Miguel  
Martinez del  
Y.



Por el Marques de Hariza, y sus Deudos.

tio, Sacrosanctique vexilli dono, Eusebius lib. 1. vita Constantini, cap. 32. Atque hanc quidem ob causam gentilitia sua stemmata Angelum ostendere, & Cruci persimilem adhaerentem in scriptionem: In hoc vinces. Originem etiam ducere narrant ex Regia Familia, seu Comitum de Fox, seu Ducum de Guisia, utriusque ex prima Galliarum Nobilitate, & quorum gloria, & ornamentorum vix ullus sit finis. Baronia de Palafox ante sexcentos annos fama eminebat, & honore. Altera stirpis portio, & cognomenti decus Rebolledo ex prisca admodum serie Dominorum de Castroxeriz, & Aluar Fañez de Minaia, cui auunculus Comes ille, nunquam omni Historiarum eloquentia satis laudatus, Fernan-Gonçalez, a quibus prognatus Dominus Rodericus de Rebolledo Ioannis II. Regis Talamarcus Administer est fidus, bellorum Socius.

Num. 7.

Otro lugar in  
figue del se-  
ñor Regente  
Don Miguel  
Martinez del  
Villar.

Y el señor Regente D. Miguel Martinez del Villar en el tratado del Patronado de Calatayud, pagin. 107. dize: Los del Apellido de Palafox, Señores de Hariza, y



su tierra en Munebrega, adonde se ve aun  
 oy su Palacio antiguo, y ay vn termino, y  
 arroyo de su Apellido, por auer sido desta  
 Nobilissima Familia, que descende de los  
 Condes de Fox en Francia, segun Palmire-  
 no, y segun otros de la Guisa, de donde vi-  
 nieron al Principado de Cataluña, y alli  
 fueron Señores del Castillo de Palafox, del  
 qual tomaron dicho nombre. Y ya en tiempo  
 de Don Iayme el Primero eran tan señalados,  
 y principales, que como Barones de Ca-  
 taluña se hallaron en la Conquista de Ma-  
 llorca, en la qual Conquista, y otras, se mos-  
 traron dignos de grandes honras. Y andan-  
 do el tiempo, llegaron a señorear la dicha  
 Villa, y tierra de Hariza, y Calmarza,  
 que es vna de las Baronias Ilustres de Es-  
 paña. Por falta de varones vino a muger  
 esta Casa, y casò vna hija della con Don Ro-  
 drigo de Rebolledo, aquel gran Capitan, y  
 Camarlengo Mayor del Rey Don Iuan el  
 Segundo, que prendiò en batalla al General  
 del Rey de Castilla, y por cuya industria se  
 alcançò la victoria de la Batalla de Aybar,



en la qual fue preso el Principe Don Carlos, y por cuyo valor no prendieron al Principe Don Fernando en la Batalla de Villademar, fue Señor de las Baronias de Calpe, Monclus, Salas Altas, y Baxas, y tan fiel, y notable Cauallero, que en todas las guerras del dicho Rey se halló, y lo sirvió a su propia costa con mucha gente, haziendo hechos tan heroycos, que mereció por ellos el lugar mas principal en el Consejo del Rey, y finalmente hasta en la sepultura le haze compañía, pues yaze sepultado a sus pies en el Real Conuento de Poblete.

Num. 8.  
Otro de Diago, Coronista del Reyno de Valencia.

Y Diago, Coronista muy acreditado del Reyno de Valencia, en el libr. 7. fol. 387. hablando de estos Caualleros Rebolledos, de quien era cabeça Don Rodrigo primero vinculante. Refiere su origen con las palabras siguientes: No passaron muchos años, que por via de casamiento entrò la Villa de Andilla en poder de la Ilustrissima, y antigua Familia de Rebolledo, decendiente del Conde de Castilla, por via de su valiente, y esforçado sobrino Albar Tañez



ñez de Minaya, Señor de Castrojeriz, que tomó el Apellido de Rebolledo, por que quebrandosele la espada en una batalla que tenia con los Moros, desgañò una rama de un Rebollo que alli auia, y matando algunos Moros, fue parte para que el Exercito cobrasse animo, hasta triunfar de los enemigos. Y mas abaxo dize: Possee tambien en este Reyno la Familia de Rebolledo, la Baronía de Calpe, Beniza, y Tablada, por que los Caualleros Palafoxes que la tuvieron, y Don Francisco de Palafox, Señor de Hariza en Aragon, que oy la possee Rebolledos, son sin dificultad, por linea masculina, de todo lo qual se darà razon adelante en sus lugares.

Pero lo que mas deue persuadir a tan grandes Iuezes, y Ministros, para no permitir que se extinga vn Mayorazgo, que ha de ser lucimiento, y sustento de Familias tan antiguas, y calificadas, como las referidas, sobre las razones de derecho que asisten a su justicia, son las palabras con que el Serenissimo Rey Don

Num. 9.  
Insignes palabras del señor Rey Don Iuã el Segundo de Aragon, y Nauarra en su Prinilegio.

C

Iuan





*Por el Marques de Hariza, y sus Deudos.*

Juan el Segundo explica, y pondera los señalados servicios de Don Rodrigo, y Don Guillen su hijo Primero, y segundo Vinculante, Señores de Hariza, y deste Mayorazgo, que se pretende por las partes contrarias deshazer, en el Privilegio que concedio a esta Casa del absoluto poder, dádolo al mismo Don Guillen de Palafox y Rebolledo su Mayordomo a 18. de Março de 1468. Y esta relacion q̄ hizo el señor Rey D. Juã, de los servicios, y meritos destos Caualleros, y el mismo Privilegio a la letra, aprouò, y confirmò el señor Emperador Carlos Quinto su Bisnieto, y toda la Corte General de Reyno de Aragõ, y quatro Braços della, en las Cortes del año 1519. dando esta potestad a la Casa de Hariza por ley del Reyno, y acto de Corte, como a singularmète benemerita de la Corona Real, merced, y honra, que desta manera no se hizo otra hasta entonces, ni se ha visto despues en Aragõ, ni otros Reynos, y las palabras del señor Rey Don Juan, son las

Núm. 8.  
Corte de  
Núm. 9.  
las Cortes  
del señor  
Rey Don Juã  
segundo de  
Aragõ y Na  
estas en el  
Privilegio.





las siguientes: *Fuistis vos Nobilis magnificus, & dilectus Consiliarius, & Maiordomus noster Palafox de Rebolledo filius clari illius viri Roderici de Rebolledo, qui suis in bello, & pace pulcherrime factis, optime de nobis meritis, à pueritia in domo, & seruitio nostro consenuit. Natus apud Curia nostram, & in domo nostra educatus, & in continuo seruitio nostro atatem omnem contriuitis. Nam per paterna vadens vestigia pacis, & belli tēpore semper lateri nostro adhaesistis, & arcanorū particeps, pro seruitio nostro multos labores sustinuitis; multa incommoda pertulistis; nulla onera recusastis, paratus semper, & promptus pro nobis quodcumque adire periculum, sanguinem effundere, & vitā finire. Quae acta, & voluntas vestra simul, & illa ab infantia apud nos educatio, & virtus vestra, charū vos nobis reddiderūt, feceruntq; & impulerunt Nos libenter, & cupide, ut vos fauore, & gratia infra scriptis prosequamur, &c.*

Y porque la Nobleza que se ha referi-

por contin  
do los nre  
cimientos co  
claros hechos

Num. 10.  
La Nobleza  
no se haze en  
no dilla. No  
ce, cruce. No  
grangezas

Num. 10.  
La Nobleza  
se haze ma-



yor continuã  
do los mere-  
cimientos cõ  
claros hechos

do por estos Autores, y autoridades, y el  
honrado, y antiguo Origen que se dà a  
estas dos familias, sin llegar a las haza-  
ñas particulares, que luego se referiràn,  
aunque es tanto mayor, quanto es mas  
antigua, l. 2. §. *quæ omnia*, vers. *Sed &*  
*Anatolius*, ibi: *Vir antiqua stirpe*, C. de  
*vet. iur. enucl. l. providendum*, C. de postu-  
*lando*, ibi: *Aut merita Nobilissimos fece-*  
*rit, aut vetustas*, l. 1. in princ. ff. de censib.  
ibi: *Nobilis regionibus serie seculorum an-*  
*tiquissima*, y como el Principe de los Poe-  
tas dixo de Dido, y su Nobleza, lib. 1.

*Fortia facta patrum series longissima rerũ,*  
*Per tot ducta viros antiqua ab origine gẽ-*  
*tis.*

Num. 11.

La Nobleza  
no se haze en  
vn instante. Na-  
ce, crece, y se  
engrandeze.

Pero es esta Nobleza misma mayor,  
quando sobre ser *antigua*, cõ claras virtu-  
des se cõserua, y lleva adelãte por los def-  
cendientes. Pues como dize Bald discre-  
tamente *in proem. feud. in penultim. divis.*  
No es posible que en vn instante se for-

me



me la verdadera Nobleza: *Nobilitas non nascitur in ictu oculi*; y en la *l. Nobilioris, C. de com. & mer.* afirma que la Nobleza, para ser grande, ha de començar, crecer, y perficionarse. Esto es començar cō ilustres hechos, crecer con excelentes hazañas, y perficionarse con insignes virtudes: *Esse Nobilitatem incipientem, quamdam, crescentem, & perfectam. Non enim est perfecta Nobilitas*, dize Tiraquel. de Nobilitat. cap. 19. num. 9. *que fit in principio, aut etiam in augmento tantum, nisi ultro, quoque progressa sit*; y así a Turno lo alaba justamente Virgilio, no solo de su Clara ascendencia, sino de su valor personal.

*Cui genus à proavis ingens, clarumque paternum.*

*Nomen erat: Virtutis, & ipse acerrimus Armis.*

Y Pues es cierto que la antigüedad sola de la Nobleza, desnuda de las virtudes de los sucesores, es flaco fundamento

Num. 12.  
El mas Noble no passá de Adá; y el mas plebeyo llega a Adán.



Por el Marques de Hariz, y sus Deudos.

para la estimacion de los presentes; porque con virtudes, el mas moderno puede justamente competir al mas antiguo; y sin ellas, como quiera que el origen en todos los Apellidos, y Linages es vno; pues el mas antiguo no passa de Adan, y hasta Adan llega el menos antiguo, dize discretamente Boecio, que

*Omne hominum genus in terris*

*Simile surgit ab ortu:*

*Vnus enim rerum Pater est,*

*Vnus cuncta ministrat:*

*Mortales igitur cunctos,*

*Erit Nobile germen.*

Y Sophocles apud Stob. Ser. 84.

*In hominũ genere una produxit ex patre,*

*& matre*

*Lux omnes. Neque prestantior*

*Alius alio natus est.*

Y como Seneca el Tragico dize muy bien, el que se alaba, y precia de su antiguedad, de lo ageno se precia, y alaba.

No-



*Nobiles non sunt mihi  
Aui, nec altis inclitum titulis genas;  
Sed clara virt<sup>9</sup>: Qui gen<sup>9</sup> iactat suū,  
Aliena laudat.*

Porque así como la Nobleza cō virtudes, es vn hacha encendida, que alumbraba la Republica: así tambien quando la afean con vicios los sucessores, es vn hacha encendida que la abrafa, y consume, *Iub. in satira.*

*Si te precipitem rapit ambitus, atq; libido;  
Si frangis virgas sociorum sanguine. Si te  
Delectant hebetes lassos lictore secures:  
Incipit ipsorum contra te stare parentum  
Nobilitas, clarāq; facē praeferre pudendis.  
Omne animi vitium tanto conspectius in se  
Crimen habet, quanto qui peccat maior habetur.*

A esta causa vemos en el mundo, que tal vez por menguar, y descaecer las virtudes en la descendencia, sucede que los

Num. 13.

La Nobleza virtuosa alumbra la Ciudad, y la viciosa la abrafa.

Num. 14.

La virtud enfalca la Nobleza, y el vicio la destruye.

fu-



sucessores de los Reyes por los vicios  
vengan a ser particulares; y los descen-  
dientes de los particulares, por las vir-  
tudes vengan a ser Reyes. Dizelo casi cō  
estas palabras el Cardenal Hostiense en  
el *cap. tua nos, de consang. & affin.* poniē-  
do el exemplo, y ponderando el valor de  
los Principes del Reyno de Aragon, y su  
Corona, en que de *Condes de Aragon*, el  
*esfuergo, y virtudes* que exercitaron los  
hizierō *Reyes de Aragon*; y en otros Rey-  
nos ha sucedido al rebes, que de *Reyes* hā  
baxado a ser *Condes*: *Ex Comitibus Ara-*  
*gonum* (dize) *facti sunt Reges ascendendo,*  
*& ex Regibus alibi facti sunt Comites des-*  
*cendendo. Sic etiam de rusticis fiunt milites,*  
*& ex militibus rustici; ergo nihil aliud est*  
*mundana Nobilitas, quam rota.*

Num. 15. Y assi para que se vea que estas dos Fa-  
milias no han tenido ociosa la Nobleza  
Claros meri- en 800. años que ha que sirven a esta Co-  
tos, y serui- rona, desde que entraron los de *Palafox*  
cios destas dos en la conquista de Cataluña, con los de-  
Familias de mas claros Barones, y Linages de Aquis-  
*Palafox, y Re- ta-*  
*balledo*, llama-  
dos a este Ma-  
yoraazgo q̄ hā  
kecho a la



tania, Germania, y las Gallias, a limpiar de Agarenos, como lo hizieron, todo aquel Principado, haziéndose con esto dignos los deste Apellido, y los de *Rebolledo*, desde q̄ de las Montañas de Leō, y Asturias, fueron mereciendo las recomendaciones del arbitrio que cabe en derecho, para que no se deshaga vn Mayorazgo que ha de ayudar a su ornamento, y sustento. Pondremos a la letra las mas memorables hazañas de los Vinculantes, y de otros Ascendientes, y Descendientes suyos, con que se darà mas fuerça al derecho, y a las congruencias de equidad, que representan los Deudos contra la pretension de los Executores.

Porque dexando los seruicios de los antecessores de Don Rodrigo el Camarero mayor, primer instituyente, y principalmente de Albar Yañez de Minaya, q̄ ganò a Guadalaxara de los Moros, como lo refieren las Coronicas de Castilla.

Y los de Mossen Iuan de *Rebolledo*, Embaxador del Rey Don Martin, embiado

Real Corona,  
y a su Patria, y  
Reyno.

Num. 16.

Ilustres Ascendientes de Dō Rodrigo de *Rebolledo*, Camarero mayor del señor Rey Don Iuan el Segundo de Aragon, y Navarra.

Vid. Albar. Garc. de Santa Maria en el 1. vol. man. fol. 76.



al Rey Don Juan el Primero de Castilla,  
Y los de Don Galceran de Rebolledo, vno  
de los Ricoshombres, q̄ siruio en la Co-  
ronaciõ del Serenissimo Rey Don Mar-  
tin; en la qual solo siruieron los mas fe-  
ñalados Varones, y de los primeros Li-  
nages, y mayores de España, es cierto, q̄  
solo *Don Rodrigo de Rebolledo*, el primer  
*Instituyente* deste Mayorazgo, bastò con  
sus proeças, y vitorias a hazer illustre su  
Linage, Reyno, y Nacion, y a conseguir  
en esta causa el arbitrio que se espera-  
quando de las razones rigurosas de de-  
recho, que asisten a los Deudos, sea ne-  
cessario recurrir a las de equidad.

Num. 17. Porque este Cauallero librò la vida en  
la batalla Naual de Ponça al señor Rey  
Don Rodrigo el primer inf-  
tituyente, li-  
bra la vida al  
señor Rey Do-  
n Juan, pelean-  
do en la Bata-  
lla Naual de  
Ponça.  
Zurit. lib. 14.  
c. 27. fol. 230.  
col 4.  
Don Iuan de Nauarra, despues Rey de  
Aragon, padre del Serenissimo Rey Ca-  
tolico. Y refierelo Zurita con estas pala-  
bras: *Fue cosa muy cierta, y sabida, que el  
Rey Don Iuan fuera muerto en la Bata-  
lla, sino se hallara a su lado vn Caualle-  
ro de su Casa, que desde niño le siguiò, y  
sir.*



firmo siempre, que fue muy valiente, y señalado Capitan, y de los muy valerosos que buo en sus tiempos, y se llamó Rodrigo de Rebolledo. Y Mariana, hablando deste hecho, dize: *En la misma nave prendieron al Principe de Toranto, y otro gran numero de cautivos, y al Rey de Navarra, al qual al principio de la pelea librò de la muerte Rodrigo de Rebolledo, que tenia a su lado. En el Latino, fol. 983. dize: Rex Vasconũ, quẽ in ipso conflictu Rodericus Rebolledus, lateri adherens, à cade seruarat.*

El Doctor Vicencio Blasco de Lanuza, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, en la Historia Eclesiastica, y Secular de Aragon, dize: *Hallose Don Rodrigo de Rebolledo en la batalla que los nuestros perdieron, junto a la Isla de Ponça, año 1435. al lado de los Reyes Don Alonso el Sabio Rey de Aragon, y el Rey Don Iuan, que entõces lo era ya de Navarra, y le defendio la vida con su grande fortaleza, quedando prisionero el Duque de Milan en compañía de nuestros Reyes.*

Marian. libr.  
22. fol. 364.

Blasc. de Lanuza p. 2. ca.  
52. Hist. de Arag.



Por el Marqués de Hariza, y sus Deudos.

Y el Excelentissimo señor Principe de Esquilache, en el insigne Poema que ha hecho de Napoles Recuperada, dedicado al Rey nuestro señor, Canto 3. Estancia 50. y 51. no quiso omitir esta valerosa hazaña, refiriendolo con las dos octavas siguientes.

*La turba vil, con despedido miedo,*

*Acometiò al Navarro, que perdiera*

*La vida, si el ossado Rebolledo*

*La suya à tantas armas no pusiera:*

*Hechèle el braço con feroz, denuedo,*

*Y le apartò llegando la primera,*

*Y al que su vida tuuo amenazada,*

*Le rompe el pecho su animosa espada.*

*A un lado buelue con destreça, y maña,*

*Rebatiendo las puntas atrenidas,*

*Y à pocos golpes dio al Blason de España,*

*En sangre embueltas infinitas vidas,*

*Rompio el furor con desusada saña,*

*Sirviendo à Iuan de muro sus heridas:*

*Dio consagrado à sus hazañas templo,*

*Al mundo assombro, y al valor exemplo.*



El mismo Don Rodrigo venció la batalla de Aybar, en que no iba menos que la vida de su Rey, ò el prender, ò ser preso del Principe Don Carlos su hijo; y lo refiere Geronimo Zurita con estas palabras: *Parece en memorias de aquellos tiempos, que salio el Principe de Aybar con quatrocientos hombres de armas, y seiscientos ginetes, y con otros muchos Caualleros Lusitanos, y Viamonteses, acometieron con grã impetu, y rompieron la vanguardia del Rey; y rompida aquella primera batalla, boluiedo ya el rostro los del Rey, quedò Rodrigo de Rebolledo con algunos de los suyos en medio de los enemigos, que era Capitan de la gente de armas de Castilla, que truxo de Atiença, y de otras fortalezas que tenia en Aragon, y Cataluña; y reconociendo los suyos q̄ quedaua pelcando, boluieron furiosamente en esquadron a donde estaua; y siendo en aquel punto muy herida la batalla, y cargando el exercito del Principe con furia grande, estando para ser vencidos los del Rey, viendo que Rodrigo de Rebolledo resistia à los ene-*

Num. 18.

El mismo Dõ Rodrigo vence la batalla de Aybar, y es causa de que el Rey se libre, y a sus Reynos.

Zurita lib. 15. c. 65. fol. 336. col. 2.



Num. 18.

El mismo De  
Rodrigo ven  
ce la batalla  
de Hariza, y es  
cuenta de que

Marian. libr.  
22. cap. 11.

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

En la  
Cronica  
de los Reyes  
de Navarra

migos, y peleaua con ellos valerosamente, acudieron a juntarse con el, y pusieron gran esfuerço en la pelea, y fue Don Rodrigo de Rebolledo, y los suyos los que asseguraron la vitoria, rompiendo, y desuaratando los enemigos. Y Mariana en su Cronica General, dize: El Principe feroz, con esperança de la vitoria, ca tenia mas gente que su padre, dio señal de pelear; lo mismo hizierõ los contrarios. Encontraronse las huestes con tanto denuedo, que hizieron retirar al primer esquadro del Rey de Navarra. Solo Rodrigo de Rebolledo, q era su Camarero mayor, huidos los demas, detuvo, y susrio el impetu de los enemigos, que ferozmente se iba mejorando, con cuyo esfuerço, animados los demas esquadrones, se adelantaron a pelear, y se consiguio la vitoria, y se prendio al Principe. Y en el Latino dize: *Filius spe ferox, quoniam multitudine superabat, pugne, signu dat. Idem ab hostibus factum. Cöcurrere acies. Primum Vasconis agmen loco pulsum. Vnus Rodericus Rebolledus, Vasconis Cubicularius, ceteris fugatis, hostes se fe-*



rociter inferentes substituit. Eo virtutis exemplo, reliqua copia in pugnam inuecta: Etiam qui terga dederant, ignominiam fuga susceptam, virtute, audaciaque delere studebant. Eorum impetum aduersarij, non tulerunt in fugam conuersi.

El mismo Don Rodrigo Vinculante Num. 19. librò otra vez la vida a su Rey, ya no solo de Nauarra, sino de Aragon, en el motin de Lerida, primero con su consejo, y luego con su valor, dandole tambien su cauallo, y facandole del vrgente peligro en que alli se hallò su persona. Refiere lo assi Geronimo de Zurita: *El mouimiento del Pueblo, y de la gente de armas, que estava ya en Barcelona, procedia con tanta furia, que Galceran de Requesens, Governador de Cataluña, se salio escondidamente un Domingo à ocho de Febrero, y despues le prendieron en Molin del Rey. Avisò el mismo dia de tanto atreuimiento, y que se ponian en orden para venir a Lerida. Comunicò cõ los de su Consejo lo que deuia hazer.* Y Don Pedro de Vrrca, hermano del

Libra otra vez la vida el mismo Don Rodrigo a el Rey Don luã con su consejo, y valor, dándole su cauallo.  
Zurita lib. 17. tom. 4 cap. 6.



Visorrey de Sicilia, que era un valeroso Ca-  
 uallero, era de parecer, q̄ por ningun temor  
 se diese ocasion al mayor inconueniente, y q̄  
 el partirse el Rey, seria causa de guerra: Pe-  
 ro siguiendo el Rey el mas seguro consejo, no  
 quiso esperar a tan furioso mouimiento. Y  
 DON RODRIGO DE REBOLLEDO,  
 CAMARERO MAYOR, Y GRAN  
 PRIVADO DEL REY, que fue de  
 contrario parecer de Don Pedro de Vrrea,  
 mandò a un Escudero suyo, que se dezia  
 Aluaro de Bances, que le llenasse un cauallò  
 a un portillo del muro, cerca del Monaste-  
 rio de los Predicadores, sabièdo que estauan  
 tomadas las puertas de la Ciudad. Y ponien-  
 dose en el Palacio del Obispo, donde el Rey  
 possaua, todas las cosas en orden, como si no  
 buuiera ninguna novedad: y para ponerse  
 el Rey à cenar, teniendo Bernardo Vgo de  
 Rocaberti, Castellàn de Amposta, tomado  
 con gente de armas por ordẽ del Rey la puer-  
 ta de los Predicadores, el Rey se saltò con la  
 obscuridad de la noche con muy pocos de los  
 suyos, y subìo en aquel cauallò, oyendo el ya



el estruendo de la gente que andaua por la Ciudad, y auia entrado en Palacio, y discurría por el Pueblo tan furiosamente, que cō las lanças, y espadas andauan tentando las cortinas de las camas, y el Rey se vino à Fraga, à donde estaua la Reyna, que tenia en su poder al Principe.

Nota.

Este mismo gran Cauallero, y gran Capitan, que afsi le llaman tantas vezes los Coronistas, que fundò estos Mayorazgos: peleando librò la vida al Principe Don Fernando, que despues fue Rey Catolico, y quedò prisionero por assegurarla en la batalla de Vilademar, guardando de la muerte vna vida tan importante, y q̄ tenia Dios destinada, y reseruada para gloria, y defensa de España, y de su Iglesia, y hazer vna vniuersal Monarquia de todos sus Reynos, y Coronas. Refiere lo Zurita con estas palabras: *El Principe con deseo de guerrear, y perseguir los enemigos, y de hazer algun hecho señalado, salio de Girona a correr el campo, y tuuo reenquentro sobre Vilademar con los*

Num. 20.  
Libra la vida el mismo Don Rodrigo, peleando en la batalla de Vilademar al señor Rey Don Fernando el Catolico, y queda preso por asegurarla.

Num. 21.  
Zurita lib. 1. d. c. 11. fol. 153. col. 3. y 4.



Condes de Vademonte, y Campobasso, y con  
Iacobo Galeoto, y otros Capitanes France-  
ses, que iban con muy mayor numero de gē-  
te de armas, y fueron los nuestros rompidos,  
y destrozados, y recibierō muy grāde daño, y  
fueron muchos de los principales Capitanes,  
y Caualleros prisioneros, y quedaron muer-  
tos en el campo, y perdieron en este, y otros  
reenquentros mucha gente; y en esta batalla  
quedò prisionero Don Rodrigo de Rebolle-  
do, por que à ninguna cosa atendio mas que  
a defender la persona del Principe, y que se  
pusiese en salvo, y llevado al Principe de  
Lorena por su prisionero, fue detenido por  
algunos años en poder de los enemigos, y fue  
rescatado por Hernando de Rebolledo su so-  
brino con el fauor del Rey por diez mil flo-  
rines, aunque se deliberò, que un tan gran  
Capitan, y tan valeroso Cauallero no se de-  
uia poner en libertad.

Nota.

Mariana libr.  
23, cap. 12.

Y Mariana refiere este suceso con las  
palabras siguientes:

Saliò Don Fernando de la Ciudad, y en  
una batalla que se dio cerca de un Pueblo,

lla-



llamado Vilademar, le desbaratò cierta parte del exercito Frances, y muertos muchos de los Franceses, el Principe se saluò por los pies. Quedò preso, y en poder de los enemigos Rodrigo de Rebolledo, Capitan de grande nombre, cuya diligencia que hizo, y esfuercço de que usò en la defensa del Principe fue grande. Y en el Latino: *Ferdinandi aduentu, cum copias omnes in urbem induxisset obsidio soluta est. Verum ea latitia, graui molestia commutata est. Ferdinãdo, cum ex urbe esset egressus ad Vilademarium oppidum, a parte Gallici exercitus acie superato. Casti ex Aragonijs multi. Princeps fugauasit. Rodericus Rebolledus, tãti nominis Dux, dum eius tuẽdi studium nullum virtutis finẽ facit in hostium protestatẽ venit.*

Y Lucio Marineo Siculo, Coronista de los Reyes Catolicos, y tã inmediato a aquellos tiempos, y suceßos, que los pudo alcãçar, refiere esto mas por menor, y las palabras que dixo Dõ Rodrigo a la gẽte del Principe, porque no lo desamparassen; y dizelo en la forma siguiente:

E 2

Mas

Num. 24.

Palabras del Duque Juan, para que presentassen al Principe Don Fernando.

Num. 21.

Relacion notable de Lucio Marineo Siculo sobre esto en su Coronica lib. 16. fol. 113.



Por el Marques de Hariza, y sus Deudos.

Mas el Principe desde que ya huuo tomado aquellos Lugares, que estauan entre Girona, y Demat, encendido con gran deseo de romper con los enemigos, acercose àzia ellos con gran exercito de gente, y sus armas bien ordenadas, à los quales, como los contrarios vieron à ojo, estando todos juntos a punto de se encontrar, hecha cierta seña, arremetieron animosamente, unos por la delantera, y otros por los lados. De los Franceses, y Catalanes estaua hecho muy gran numero de gente en esquadron; mas à los primeros encuentros no se pudo sentir la diferencia de mejoria peleando, aunque muchos cayerõ de la vna parte, y de la otra. Pero despues que la batalla se fue mas alargando, la gente del Principe Don Fernando, puesta en gran necesidad, con la grande multitud de los contrarios, boluieron las espaldas, viendo à muchos de los suyos derrotados por el suelo, y otros presos, y maltratados, y siendo ya muy pocos en respeto de los enemigos, no podian resistir. Mayormente con el cuidado que tenian de la vida, y del remedio de su Princi-



pe. A los quales los enemigos, aunque vencedores, no curaban de seguir el alcance, por estar ya, como estauan, fatigados. Mas el exercito del Principe, assi desbaratado, y todos desperdiciados por diuersas partes, el dicho Duque Iuan dixo a todos los de su partido (aunque muy cansadas de pelear sus armas, y personas:) Tened por cierto, Caualleros, que a queste vencimiento ningun placer, ni alabanza nos puede oy acarrear, si de hecho no prendemos al Principe Don Fernando. Cuya voz muy alta, y gran deseo, como oyessen aquellos que con él estauan, todos los ginetes arremeten a rienda suelta, puestas los animos, y los ojos en la persona del dicho Principe, al qual huyendo por saluar su vida en vn cauallo muy fatigado, el mismo Duque Iuan, iban ya con otros muchos para alcançarlo. Lo qual como Don Rodrigo de Rebolledo (que de la vida del Principe tenia muy gran cuydado) viesse ya claramente, yendo, como ya iba en su resguardo, auisò a algunos Caualleros de su compañía, que acompañauan al Principe, hasta le po-

Num. 24.

Palabras del Duque Iuan, para que prendiesen al Principe Don Fernando.

Num. 25.

Palabras de D Rodrigo, y su valor, para librar al Principe.

ner



ner en salvo, y le guardassen con toda diligencia, y haciendo rostro a los contrarios, con otros algunos Caualleros del Principe peleando muy fieramente, les dezia de esta manera.

Nota. Por mejor deveis tener el dia de oy, Caualleros, que nosotros padecemos con honra una muerte, que deuemos en fauor de la virtud, que sufrir que nuestro Principe, à quien el Rey nuestro Señor, como sabeis, con tanto amor nos fio, aya de venir a manos de nuestros enemigos, oy se podrá bien conocer el aficion de cada vno de nosotros con nuestro Principe, y Señor. Cuya habla puso tanta fuerça en los animos de todos, que aunque eran con gran manera pocos, en tanto grado bueltos los rostros, sufrieron la furia de todos los contrarios, hasta que el Principe del todo se pudo salvar sin lesion, y sin peligro, y se fue a juntar con la Reyna, la qual auia salido con gente de socorro, no poco congojada por su hijo, finalmente, que cansados ya los caualleros, y sobreueniendo otra gente de refresco a los enemigos, como ya no



pudieffen resistir la fuerça de tan grãde mul-  
 titud, boluieron todos las riendas, y casi por  
 gracia especial de Dios, se saluaron libres, y  
 sin heridas, excepto el dicho Don Rodrigo de  
 Rebolledo, el qual hallandose cercado en me-  
 dio de los enemigos, y peleando reciamente,  
 fue preso, y detenido sin heridas, y sin lesion  
 alguna, que no fue cosa de pequeña mara-  
 villa. Al qual el Duque Iuan, con otros pri-  
 sioneros, que al principio se prendieron, lle-  
 uò a su Real, y de alli los embio a Barcelo-  
 na, acompañados de mucha gente de acana-  
 llo, para que los lleuassen a buen recado. Cu-  
 ya prision, no solamente causò grande alte-  
 racion en el animo del Rey, y de la Reyna, y  
 del Principe Don Fernando, mas aun puso  
 algun desmayo en todos los Caualleros. Por-  
 que era su persona de grãde esfuerço, y muy  
 clara, y señalada en toda manera de vir-  
 tudes, y en la industria de las armas, y en el  
 consejo militar muy notable. Mas Moss.  
 Fernando de Rebolledo su sobrino, hijo de  
 vna su hermana, nunca tuvo descanso des-  
 pues de la prision de aquel su tio, hasta que  
 des-

Nota.  
 Es gran parte  
 para que se ga-  
 ne la Ciudad de  
 de Lareda, de-  
 titiendo el  
 Rey y Reyna  
 en el cerco.  
 Nota.  
 Es el Rey de  
 Castilla, y lo  
 jurar, y lo  
 para sus  
 guerra a Ara-  
 gon.  
 p. fol. 111. B



despues contra la voluntad, y consentimien-  
to de sus muchos enemigos, que no dauan  
lugar que tal varon como aquel fuesse liber-  
rado, con muy grã precio, le rescato con ayu-  
da del Rey, por diez mil florines.

Num. 26. Combatio el mismo Don Rodrigo de

Es gran parte  
para que se ga-  
ne la Ciudad  
de Lerida, af-  
filiendo el  
Rey, y Reyna  
en el cerco.

Zurit. lib. 17.  
cap. 40. y lib.  
17. c. 15. p. 4.

Rebolledo las barreras, y rindiò el casti-  
llo fortissimo de Casteldasel. Y fue la  
mayor parte para que se ganasse a Leri-  
da en vno de los mas celebres sitios de  
aquel tiempo. Refierelo Zurita con estas  
palabras: Llegò la Reyna con su hueste à  
poner su Real sobre Lerida desta parte del  
rio, y el Rey mudo el suyo al Monasterio de  
San Francisco, y no cessaua Pedro Dez a de  
dar gran molestia a los del Real con ordina-  
rias peleas, y escaramuças, arriesgandose a  
todo peligro, por la hãbre q se padecia d'etro,  
y diò de rebato vn dia sobre la guarda, y D.  
Alonso de Aragõ, q estaua en el Monasterio  
de Predicadores, recibia de la artilleria mu-  
cho daño en sus estancias, y acometiendo por  
diuersas partes los de la Ciudad, los repa-  
ros de las barreras, tuuieron vna muy bra-



una pelea con Don Rodrigo de Rebolledo, y recibieron en ella mucho daño los enemigos. Hizo armar Don Rodrigo una bastida en el rio Segre, y puso en ella mucha ballesteria, y tuvo el passo seguro a los barcos, que navegauan del Real del Rey al de la Reyna, y en esta ocasion seruia Don Rodrigo, como se ha visto, con trecientos vassallos suyos Montañeses.

Este mismo Cauallero venció la Batalla de Gomara, siendo General del exercito de Aragon, y prendió en ella al General de Castilla, y le traxo preso a la Corte del Iusticia de Aragon, obligandole a que jurasse en aquel Tribunal, de no hazer mas guerra a este Reyno, y valió a la Corona sesenta mil florines el rescate de solo este gran prisionero, que era vno de los mayores Señores de Castilla, siendo mucha parte esta victoria, para que se tomasse asiento en las pazes entre Aragon, y aquella Corona, como lo refiere Zurita.

Num. 27.

Vence la Batalla de Gomara, y prende al General de el Rey de Castilla, y le haze jurar, q̄ no hará mas guerra a Aragon.

3.p.fol.321.B

Zurit. part. 3.  
cap. 11. y cap.  
59. fol. 322.



Num. 28.

Prende en Batalla al Vizconde de Rocaberti, por donde se cobró el Ampurdan.

Num. 27.  
Vence la Batalla de Gou.  
Zurit. part. 4.  
cap. 62. y cap. 38. fol. 182.

Prendió tambien este Cauallero en la Batalla de Calaf en Cataluña al Vizconde de Rocaberti, y dandole el Vizconde a Don Rodrigo diez mil florines por su rescate, lo entregò al Rey, porque asegurasse con su persona todo el Ampurdan, por lo qual le diò el Rey a Don Rodrigo a Villanoua, Arboz, y Cubel, tres Villas en Cataluña, que despues el Rey Catolico reduxo a la Corona, por dezir, q̄ estauan incorporadas en ella, y lo refiere Zurita cõ estas palabras: *El Vizcõde de Rocaberti quedò prisionero de D. Rodrigo de Rebolledo, y fue grã parte para que aquella Villa de Peralada se rindiesse, y todo el Vizcõdado, tener el Rey por su prisionero al Vizconde en poder de Don Rodrigo de Rebolledo, al qual dana el Vizcõde diez mil florines por su rescate, y èl lo entregò al Rey, y cobró por èl a Peralada, y lo que se tenia por los enemigos, y fue causa de asegurarla del Ampurdan, y librarlo de las ordinarias correrias de los Franceses, y a Don Rodrigo diò el Rey en su recompensa*  
los



los Lugares de Villanoba, Arboz, y Cabel.

Hizo tambien este mismo Cauallero primer instituyente deste Mayorazgo, la memorable defensa del Castillo de Atiença, y las correrias en Castilla, que tanto celebran los Coronistas de aquellos tiempos, y que en tanta turbacion pusieron aquel Reyno. Y las palabras fidelissimas que respondiò Don Rodrigo al Condestable Don Aluaro de Luna, que le persuadia a la entrega de aquel Castillo, que tenia sitiado el mismo Rey de Castilla por su persona, ofreciendole grandes mercedes de parte de su Rey (y oy entre los papeles del Archiuo de esta Casa, se halla la liberacion del omenage hecho por su defensa) las refiere Zurita largamente, ponderando el valor grande de Don Rodrigo, y la fortaleza de animo con que defendiò aquel castillo, y que en su valor solo consistiò su defensa, y que en la habla que tuuo con el Condestable, y a los

Num. 29.

Defiende el Castillo de Atiença contra el Rey Don Iuan el Segundo, que lo sitiò por su persona con todo su poder, y lo que respondiò al Condestable.

Zurita lib. 1. cap. 3. fol. 302.

Num. 32.

Perdiò por servir al Rey quanto tenia en Castilla. Zur en el lib. 3. cap. 41. fol. 302 part. 3. y c. 50. fol. 309.





ofrecimientos que hizo de parte del Rey de Castilla, no le pudo sacar otras palabras, sino las siguientes: *Como queredes vos Señor, que yo yerre al Rey de Navarra que me crio: Faz ed con èl trato, porque por qualquier que fizieredes estare yo.*

Num. 30. A mas de lo que trabajò en la recuperacion del Principado de Cataluña, en los mayores hechos de guerra, gouernò a Tarragona luego que fue ganada por el mismo Rey, y tuuo enfrenada a toda aquella parte del Principado, entretanto

Zurit. iib. 17. cap. 34. par. 4. y part. 3. cap. 56. lib. 15. que estaua sitiada Barcelona, allanando los transitos, y socorros al exercito Real.

Fue tambien a la toma de Cuenca con los mayores Capitanes que tuuo el Rey Don Iuã en aquellos tiempos, y atrauésando gran parte de Castilla, y auiendo intètado la faccion, y no sucedido, se retirò con toda su gente, sin perdida alguna.

Num. 31. No huuo materia de confiança, ni de secreto en aquellos tiempos, que tocasse al estado, y seruicio del Rey Don Iuan, y

Interuino cõ su consejo en las mayores ma-

de



de su Corona, en que él no interuiniere. Quando se dió la sentencia sobre las diferencias entre los Reyes de Castilla, y Nauarra, y el de Aragon, la aprobó el Rey, y la juró Don Rodrigo, y el Castellán de Amposta, y Don Alonso de Aragon, hijo del Rey, que eran los mas señalados Varones de aquel tiempo. En el asiento que se tomó con el sobrino del Obispo de Girona, de que auia de entregar algunos Lugares, dandole a él cierto premio, que refiere Zurita, los juraron el Rey, y la Reyna, y Don Iuan, y Don Alonso de Aragon sus hijos, y Don Rodrigo de Rebolledo.

En la concordia que se hizo entre los Reyes de Castilla, y Aragon por los años de 1464. que fue el mas celebre, y deseado acto de aquellos tiempos, juró el Rey Don Iuan de guardarlo, y cumplirlo, haciendo pleyto omenaje en manos de Don Rodrigo de Rebolledo. Perdió todo quanto tenia en Castilla, por seguir la

materias de Estado, y Gobierno de aquellos tiempos.

Zurit. lib. 17. cap. 37. part. 4. y lib. 18. ca. 40.

Num. 325

Perdió por seruir al Rey quanto tenia en Castilla, q̄ era Estado muy considerable.

Zurit. part. 4. lib. 17. cap. 54.

par-



Zurit. part. 4.  
lib. 17. cap. 35

parte del señor Rey Don Iuã. Y era estado tan considerable, que entre las capitulaciones de los Reyes de Castilla, y Aragon, fue vna de las condiciones, la restitucion destes bienes. Refierelo Gerónimo de Zurita, con estas palabras: *Pretendia el Rey en la concordia que se platicaua con el Rey Don Enrique, que pues se hazia instancia, que se restituyessen al Condestable Don Luis de Beaumont, y a los que le eran rebeldes, sus tierras, tambien se deuián restituir al Conde de Castro, y a los otros Caualleros de su Casa, que eran Lope de Vega, Don Rodrigo de Rebolledo, Iuan de Puelles, y Lope de Angulo las suyas.*

Y en los Capítulos Matrimoniales de este Cauallero cõ D. Maria Ximenez de Vrrca y Palafox, Señora de Hariza, en q̄ interuino el señor Rey Don Iuan, confieſſa, que auia perdido *dos mil florines de renta de oro en Castilla de su propio Estado*, que en aquellos tiempos era mas q̄ veinte mil ducados de renta, en estos.



Ultimamente le dexò por su testamē-  
tario, juntamente con los señores Rey,  
y Reyna de Castilla sus hijos, q̄ eran los  
señores Reyes Catolicos, q̄ fue honra, y  
cōfiança bien grãde. Desuerte q̄ asistio  
este gran Cauallero, y Capitan a la per-  
sona Real del señor Rey D. Iuan, sin dex-  
arle hasta despues de muerto, señalan-  
dose en cinquēta años de guerra, y nego-  
cios de estado al lado de vn Principe, de  
los mas belicosos que ha tenido la Coro-  
na de España, qual fue el señor Rey Don  
Iuan el Segundo, y entre los mas esfor-  
çados, y exercitados Capitanes, y Gene-  
rales, y prudentes Varones de aquellos  
tiempos, con meritos, hechos, y haz-  
ñas tan excelentes, que en la muerte del  
señor Rey Don Iuan, quando delante de  
su cuerpo quebrò Don Rodrigo los se-  
llos Reales, en señal de auerse acabado  
su Reynado, le haze Geronimo Zurita el  
Elogio siguiente: *De la Sala del Palacio  
Real se llenò su cuerpo à la Iglesia Mayor  
de aquella Ciudad vn Sabado à 30. de Ene*

Num. 33.

Quedò por  
testamentario  
del señor Rey  
Don Iuan, y  
con quien.

Num. 35.

Ilustre elogio  
de Zurita a es-  
te gran Caua-  
llero. part. 4.  
lib. 20. cap. 27



Por el Marques de Hariza, y sus Deudos.

ro para celebrar las obsequias; y antes de llevar el cuerpo, se usò de una ceremonia, que segun yo creo, denia ser antigua en la Casa Real de Aragon, que en presencia del Pueblo Don Rodrigo de Rebolledo, que fue su gran Privado, y Compañero en las armas, como Camarero mayor del Rey, pidio los sellos Reales al Protonotario, y Secretario, que estauan presentes, y los quebrò por su mano, diziendo tres vezes. Que el Rey su señor era muerto.

En este lugar deue notarse, que los tres nombres, ò renombres, y officios cõ q̄ engrãdece Zurita la persona deste Grã Cauallero, y Capitan, que son, *Gran Privado, Compañero en las armas, y Camarero mayor*, son los mayores, y de mayor confiança, credito, y estimacion en todo, que puede tener vn Vassallo cerca de la persona de su Rey, y mas siendo tan Grande, Poderoso, y Valeroso, como lo era el señor Rey Don Iuan.

Num. 34. Y porque Geronimo Zurita, Coronista muy Erudito abre el apetito a los  
Ceremonia notable, de q̄ se vsaua en lo  
cu-



curiosos, y amigos de antigüedades a  
desear saber que ceremonia era esta que  
se hazia quando morian los señores Re-  
yes de Aragon, rompiendo sus sellos, y lo  
que es mas, reformando, y arrastrado sus  
vanderas, se pondrà aqui a la letra la for-  
ma que en esto se tenia, escrita a la letra  
por Iayme Zafont, Notario Real, que tu-  
uo a su cargo por la Casa de la Diputa-  
cion, y General de Cataluña, el escriuir  
el diario de lo que sucedia en Barcelona,  
y el Principado, y lo escriuiò comerçã-  
do desde 9. de Enero de 1414. y lo conti-  
nuò hasta 8. de Nouiembre de 1454 y en  
aquella lengua antigua Catana lo refie-  
re desta suerte.

*E com vench lo di Ious apres segunt 28.  
de dit mes, e any apres dinar. Foron corregu  
des les armes del dit señor en aquesta mane-  
ra. Primer amèt entrarõ à cauall fins la grã  
Plaça Royal on lo Cors del dit señor Rey. ya-  
hia 4. Cauallers à cauall, vestits de grama-  
lles, de saques, barrades ab caperons vestits,  
e los caualls cuberts de les dites jaques, e so-*

antiguo en los  
entierros de  
los señores Re-  
yes de Aragón,  
y lo que obrò  
en ella Don  
Rodrigo el  
Camarero  
mayor.

Num. 35.

Iayme Zafont  
escriue por  
diario quanto  
sucedio des-  
de el tiempo  
del señor Rey  
Don Fernan-  
do, Infan-  
te de An-  
tequera, hasta  
el de su nieto  
el señor Rey  
Catolico.



bre les gramalles portauan cotes darmes, ab  
singles banderas al coll, ço es. Lo primer vèch  
ab una bandera ab armes de Catalunya, ab  
barres vermelles, e dor, e la cota darmas  
que vestia semblant. Laltre vèch ab bande-  
ra, e cota darmes de Navarra. Lo ters ab bā-  
dera Darago semblant à la de Catalunya;  
pero la sobre vesta, o cota darmes fonch bla-  
ba ab una Creu blanca de Sant Antoni à la  
part dreta. Lo quart port à una bādera, e co-  
ta darmes ab senyal de Cicilia, e tantost de-  
tras aquest quatre, nentraron altres 4. à  
cauall, los quals portauen sengles escuts en  
lo bras esquerre al reues. Lo primer portaua  
la seng darmes de Catalunya. Laltre dar-  
mes de Navarra. Lo ters con lo primer; pero  
vestia cota darmes blava, ab la Creu blāca.  
Laltre de armes de Cicilia, e cota de armes  
del propi. E detras aquests veniant tots los  
Mōteros apeeu, ab grā colp de cans vestits,  
no solament ells, ausencara los cans desa-  
ques barrades, euengueren butsinant ab  
grans corns, e butsines, e com fosem tots en-  
trats en la gran sala sircuhiren lo Cors del  
dit



dit señor tres vegades, e apres estants se-  
 guai lo hu dels dits Cavallers que portau  
 la huna bandera comença à cridar, e dix,  
 Mossen Rodrigo de Rebolledo, vos qui  
 sou Camarlench mayor del señor Rey quens  
 direu de nostron señor lo Rey? Que nos podã  
 trobar? E llauris lo dit Mossen Reb- lledo,  
 qui continuament estava al cap del dit se-  
 ñor respos plorant, e dix. Ha Cavallers!  
 lo señor Rey nostron señor que de manau,  
 mort es, mort es. E replicant lo hu dels dits  
 4. Cavaller dix, com mort? Non crehẽ que  
 sia mort. Hauelo vos vist mort? E lo dit  
 Mossen Rebolledo rispos. Och à la fe mort es?  
 E signãt, ab les mãs sobre lo lit, on lo Cors del  
 dit señor Rey yahia dix en altes voces. Caua-  
 llers, uens aci vostre señor, on guoye mort,  
 miraulo be. E oides les dites paraules en cõ-  
 tinent los 8. Cavallers, e tots los altres de  
 lur companya, començaren ab grans crits  
 à plorar dents. Mort es lo señor Rey. E los  
 que portauen les 4. banderes en continent  
 aquelles per terra roseglandes, e los 4. à ca-  
 uall, que portauen los escuts se llençarẽ dels



caualls, e ab grans colps batién la terra ab los escuts plorants, e fahents gran dol. E los Munteros començaren sonar los corns, e les butsines, e plorar, e los cans al ton de les butsines ululauen ab gran espant, e marauela da quells quiu viu. E feta aqui en mitg de la Sala aquesta serimonia tots los 8. Cauallers à cauall, preschint deuant dells un baraut rosegants les bàderes ab grans crits, e plors, e seguint los Monteros ab tots los cans sen deuallaren en la gran Plaça del dit Palau on hauria gran generacion plegada per veurer la dite serimonia, e feta per semblant aqui pertiren, e anaren sen.

Y luego refiere como se quebrarõ los fellos, diziendo.

Lo disapte de mati 30. de dit mes, e any los Consellers, e altres que hauien especial carrech de la ordinario da questa sepoltura fossen à plegats en la dita Gran Sala mayor del Palau Royal, on foren à plegats molts Nobles homès, e dones de tots los stamets axi de dins, como de fuora la Ciutat, q̄ eren presents en aquella. Euēguerē en la Sala entorn



40. Freres de Poblet, e lo Abat de Santes Creus ab molts Freres, e començaren a dir lo Ofici à Missa alta ab Diaco, e Sotsdiaco, la qual Missa dit lo dit Abat, e vengudes aqui totes les Creus de la Seu de totes les Parroquies, e de tots los Monestirs acabada la Missa axi com volian leuar lo cors, e portarlo a la Seu Mossen Rebolledo Camarlench mayor del dit señor q̄ estava de peus sobre lo cada falon, on era lo Cors; pres per la ma lo Segell Secret del dit señor, e alçant lo bras, e girant se vers la multitud del Poble, dix tres vegades ab altes voces. O Cauallers! O gentils homes, ò vos altres tots q̄ sou aquí presents? Veces aci lo segell del señor Rey, aquest es lo segret seg el ab lo qual lo dit señor sigellaua, les gracias, e los donacions que faya a sos seruidors. Pus ell es mort, may ne fora pus? E tinent en la ma dreta un gros martell posa el segell sobre una anclusa, e à grans martellades trenca aquell, e apres péguent los altres sagells per semblant los rompe, e fitaço vèguerè los alguazirs, e uegers, e tot los del oficis de la gutseria ques apellen-

Num. 36.  
Reformacion  
de las Reales  
Vanderas de  
Aragon, en la  
muerte de los  
señores Reyes

Num. 37.  
Varias mór-  
taliades Mon-  
ros, y saci-  
del Rey, y lo  
uchado.

Num. 38.  
Preguntas a  
Don Rodri-  
guez, Carce-  
no mayor, li  
muerte, el  
cy, y lo que  
depende.



llende la vergueta, è ab gran grits, e plors,  
rompen los bastans, è les verguetes de turs  
oficis.

Num. 36.

Reformacion  
de las Reales  
Vanderas de  
Aragon, en la  
muerte de los  
señores Reies

Traducida en Castellano dize anfi:  
Como llegasse el dia del Inueves siguiente a  
28. del dicho mes, y año (que fue el 1479.)  
despues de comer fueron corregidas las ar-  
mas de el dicho señor Rey en esta manera.

Primeramente entraron a cauallo hasta la  
Plaza Real, donde estaua el dicho señor  
Rey, quatro Caualleros acauallo, vestidos  
de sus gramallas, y sacos barreados, y sus  
caperones, y los caualllos cubiertos delos mis-  
mos sacos barreados, y sobre las gramallas  
llenauan cotas de armas, cada vno con su  
vandera al cuello. Es a saber. El primero  
venia cona vandera de Armas de Catalu-  
ña, y las Barras coloradas, y oro, y la cota  
de armas que vestia era de los mismos colo-  
res. El otro venia con vandera, y cota de  
Armas de Nauarra. El tercero con van-  
dera de Aragon, como la de Catalña; pero  
la sobreueste, ò cota de Armas era blanca,  
con vna Cruz blanca de San Antonio a la



mano derecha. El quarto traia una vander-  
ra, ò cota de Armas, con las de Sicilia. Tras  
estos quatro, entraron otros quatro acava-  
llo, los quales traia sendos escudos en el bra-  
ço izquierdo al reués. El primero traia la  
señal de Armas de Cataluña. El otro de  
Navarra. El tercero, como el primero, pero  
vestia cota de Armas blanca, con la Cruz  
blanca. El otro con las Armas de Sicilia, y  
la cota de Armas de lo propio.

Detras de estos venian los Monteros a  
pie, con gran golpe de perros de caca, vesti-  
dos, no solamente ellos, sino tambien los pe-  
rros de sacos barreteados. Y venian los di-  
chos Monteros con grandes cornetas, y  
trompetas, tocandolas muy recio, y assi co-  
mo entraron todos en la gran Sala, rodea-  
ron tres vezes el cuerpo del señor Rey, y  
acabado esto, uno de los dichos Cavalleros,  
que lleuaua la vanderera, començo a gritar, y  
dixo: Mossen Rodrigo de Rebolledo, vos que  
sois Camarlengo Mayor del señor Rey, que  
nos direis de nuestro Señor el Rey, que no lo  
podemos hallar? Y luego el dicho Mossen Re-  
bo-

Num. 37.

Venian tam-  
bien los Mon-  
teros, y caça-  
del Rey, y lo  
que hazian.

Num. 38.

Preguntan a  
Don Rodri-  
go, Camare-  
ro mayor, si  
ha muerto el  
Rey, y lo que  
responde.



bolledo, que continuamente estava a la cabeçera del lecho del señor Rey, respondió llorando, y dixo: Ha Cavalleros! El señor Rey nuestro Señor, por quien preguntais, muerto es, muerto es. Y replicando el uno de los dichos quatro Cavalleros, dixo: Como muerto? No creemos que sea muerto! Aueislo vos visto muerto? Y el dicho Mossen Rebolledo respondió: Si a la fe, muerto es. Y señalando con las manos el lecho donde estava el dicho señor Rey, dixo en altas voces: Cavalleros, veis aqui a vuestro Señor, muerto está, miraldo bien. Y oidas las dichas palabras, al instante los ocho Cavalleros, y todos los que les acompañauan, començaron a dar grandes gritos, y a llorar, diciendo: Muerto es el señor Rey! Y los que traian las quatro vanderas, al punto las arrastraron por tierra: y los quatro de acavallo, q̄ traian los escudos, se arrojaron de los cauallos con los mismos escudos en las manos, y lamentando se, dando fuertes golpes cō ellos en la tierra, los hazian pedaços, llorando con gran duelo. Y los Monteros començaron al mismo tiempo

Num. 37.  
 Venian con  
 Meol  
 Num. 39.  
 Arrastranse las  
 vanderas, y los  
 Escudos Rea-  
 les se rompen



tiempo a resonar sus trompetas, y a llorar  
 rrecciamente, y los perros oyendo esto tambien  
 abullauan fieramente al mismo tiempo, no  
 sin grande admiracion de los que los oian, y  
 veian. Y acabada en medio de la Sala esta  
 ceremonia, todos los ocho Cavalleros acua-  
 llo se salieron, precediendoles, y llevando  
 delante un Haraldo, o Rey de Armas, ar-  
 rastrando las vanderas con grandes gritos,  
 y lamentaciones, y trauesaron la gran pla-  
 za del Palacio, en la qual auia grã gentio,  
 para ver esta ceremonia.

Y en lo que toca a los Sellos, de que  
 haze mencion Zurita, lo refiere este Au-  
 tor con las palabras siguientes, que se  
 han referido arriba.

El Sabado por la mañana 30. del dicho  
 mes, y año, los Consellers, y otros que teniã  
 especial cargo de la forma con que se auia  
 de hazer el entierro, se juntaron en la sala  
 mayor del Palacio Real, y assimismo mi-  
 chos hombres Nobles, y mugeres de todos los  
 estamentos, assi dentro, como fuera de la  
 Ciudad, y hallaron en la Sala al rededor

Num. 40.

Como se rom-  
 pian los Se-  
 llos Reales an-  
 tes de llevar el  
 cuerpo del se-  
 ñor Rey a la  
 sepultura.

H del



del cuerpo quarenta Monjes de Poblete, y el Abad de Santas Cruzes, y muchos Religiosos, y comenzaron a dezir el Oficio, y la Missa alta, la qual dixo el Abad sobredicho, oi auiendo venido las Cruzes del Aseo, y de todas las Parroquias, y de los Monasterios, acabada la Missa, assi como querian levantar el cuerpo, para llevarlo al Aseo. Mosen Rebolledo, Camarlengo mayor del dicho Señor, que estaua alli sobre el tablado à la cabecera de la cama, donde estaua el cuerpo del Rey. Tomò en la mano el Sello secreto del dicho Señor, y alçando el brazo, y boluiendose à la multitud del Pueblo, dixo tres vezes en altas voces. O Caualleros! O Gentiles Hombres! O vosotros todos los que sois aqui presentes! Veis aqui el Sello del señor Rey, este es el secreto Sello con que el dicho Señor, sellaua las gracias, y las donaciones, que bazia à sus seruidores. Pues el ha muerto, ya no sellarà mas. Tteniendo en la mano derecha un grueso martillo, puso el sello sobre un yunque, y con grandes martilladas los rompiò, y de la mis-



ma manera fue rompiendo los demas sellos, luego vinieron los Alguaziles, y los Oficiales que llaman de la Berqueta, y con grandes gritos, y lamentaciones rompieron los bastones, y varas de sus officios, &c.

Luego refiere el acompañamiento este Autor, y como fue depositado el cuerpo por el dicho Don Rodrigo, asistiendole siempre inmediatamente a el feretro. Y que despues fue llevado al Conuento Real de Poblete, en donde tambien fue enterrado de alli a muy poco tiempo este Cauallero a los pies del dicho señor Rey Don Iuan, y estuuo muchos años alli, hasta que despues fue trasladado a la Capilla de Santiago, donde oy yaze.

Finalmente la satisfacion con que este Cauallero, y gran Capitan viuió, y murió, y los señalados seruicios q̄ auia hecho a su Rey, lo manifestó bien a la hora de su muerte, que xádose de que el señor Rey Catolico le quitasse los Lugares que su Padre el señor Rey Don Iuan le auia

Num. 41.  
Acompañamiento del señor Rey Don Iuan, y que le guar lleuaua D. Rodrigo.  
Rodrigo, lo dice ciertos años que le quito.  
Palabras de D. Rodrigo al morir que se dice.



dato en Cataluña por tan grandes servicios, que se las refirió Don Guillen su hijo en vno de los memoriales que presentó al señor Rey Catolico Don Fernando, y las palabras, quanto a este punto, son las siguientes.

Num. 42.

Lo que escriuio al señor Rey Catolico Don Guillen, hijo mayor de Don Rodrigo, sobre ciertos lugares que le quitò.

Palabras de D. Rodrigo al morir quejándose.

Aora, señor, yo dirè à V. E. aquellas palabras, que con asaz dolor de su coraçon, antes que muriera dixo, llamando mi padre al señor Rey nuestro padre de immortal memoria. Y diziendo yo semejãves palabras delante de quien mejor puedo yo dezir mi justicia, que de aquel mismo que la sabe, diciendo assi. El Rey de Castilla nuestro señor no ignora el titulo tan justo con que estas Lugares yo tẽgo. Que nunca el señor Rey su Padre en aduersidades, se vio de sesenta y siete años a esta parte, que se cumplieron quando el murio, que con el yo non me fasselasse en muchos fechos de armas. Y sin su Señoria, en las que por su seruicio me falle, en todos el inmenso Dios dellos vitoria me dio. Siquiera en los fechos de Castilla, ò en los de Navarra, ò en los otros Reynos suyos de Es-



paña. Entre los quales se me reduce à la me-  
 moria, que en la batalla de Ponça, como mu-  
 chos lo oyeron, y saben, la vida por mi tino.  
 En la batalla de Aybar, quando cõ su fijo el  
 Principe peleò con aquellos Castellanos, que  
 yo de Atienza, y destas otras fortalezas que  
 yo acà tenia llevè: Rompida la primera ba-  
 talla quedè con algunos de àquellos en me-  
 dio de los enemigos; y luego los de su Señoria  
 la cara bolviendo, parientes, y criados, vien-  
 do que yo alli quedava, boluteron a do yo  
 estava, e aquellos que conmigo venidos erã,  
 que ya los de su Señoria fuyendo iban, y al fin  
 vencimos la batalla, y a su fijo el Principe  
 prendimos. En la Ciudad de Lerida, quã-  
 do aquel trance; yo, como à su persona del se-  
 ñor Rey tomar querian, mandè a Alvaro de  
 Bances, criado mio, que sacasse un cavallo  
 mio a San Francisco; y sabiendo que las puer-  
 tas de la Ciudad ya eran tomadas, saque a  
 su Señoria por aquel postigo, y caualgo enci-  
 ma de aquel cavallo, à donde estando cabo  
 San Francisco, oyemos la gran rebelion que  
 en el Palacio del Rey, y en la Ciudad avia;



para el señor Rey querentomar. Y de allí venimos a la Villa de Fraga, à donde su Excelencia con la Serenissima Reyna su Madre estava, teniendo preso al Principe Don Carlos.

Num. 43.  
Refiere Don Guillen el fincasso de Villademar, que se hallo en el.

En esta ocasion se hallò Don Guillen hijo de Don Rodrigo, que es el que escriuia este memorial, porque prosigue diciendo: Y aun sabe V. S. quando en Ampurdan, por mandado de los señores Reyes Padres vuestros escriuisteis à mi, aunque muy maravillosos Caualleros con V. Ex. fueron repossando el animo suyo en algunos seruiçios de mi Padre, lo que especialmète, y ellos aparte le mandaron el señor Rey vuestro

Num. 44.  
Palabras del señor Rey Don Iuan a D. Rodrigo, encomendando le antes de la batalla al Principe su hijo.

Padre, diziendole assi. Mossen Rebolledo, como fasta aqui nunca tuuiste ante tus ojos si non mi seruiçio, ansi generalmente mandado, que en otro no pienses, sino en el seruiçio de aqueste mi fijo. Y aun yo, señor, dexo aqui de poner las cosas que la señora Reyna Madre vuestra entonces dixo al dicho Mossen Rebolledo mi padre. De alli, señor, fuisteis, à donde per el señor Rey era mandado. Redu-



cid, señor, à la memoria, en la batalla de Arrubio, siendo cerca de los enemigos lo que vos, señor, le dixistis; y el respondió, satisfaciendo al mandamiento del señor Rey, y de la señora Reyna, ofreciendo su persona à la batalla, la qual era mas cierta de muerte, q̄ no de vitoria, ni vida. Solamente porque vuestra persona, señor, se saluasse, vos dio su cauallo, y quedò presso en poder de Franceses, peleando contra el exercito vencedor.

Estos son los señalados seruicios, y meritos de Don Rodrigo, primer Fundador deste Mayorazgo, sin otros muchos que obrò, de que no hazen tan expressa mencion las Coronicas. Y bien sabe si es justo que se conferue en la memoria deste gran Capitan, y que no se deshaga con extinguirlo.

Porque nadie puede negar, que lo q̄ obrò en seruicio de los Reyes, y Corona de Aragon, es digno de eterna memoria por no tener faciles exemplares en el mun-

Num. 45.

Quan grande merito es librar la vida al Rey en batalla, y mas si fuere lade dos Reyes, y tres vezes.

Num. 46.

El que cae en batalla por el Rey, es digno de eterna memoria.



mundo,auer librado vn Cauallero solo la vida a dos Reyes tan grandes, hijo, y padre, como los señores Don Iuan el Segundo, y el Rey Catolico, y esto en batalla, y tres vezes, siendo cierto, que esta es la mayor hazaña, y mas digna de premio de quantas militares se pueden ofrecer.

Num. 47.

Lo que hazia los Romanos con el que librauavn Ciudadano.

Acostumbrauan los Romanos Coronar al que librau la vida al Ciudadano en la batalla, con vna Corona que llaman Ciuica. *Festus lib. 5. cap. 6. Ciuicam Coronam ciuis salutis sua causa seruatus in pralio dabat, que erat illignea, frondem habens perennem.*

Y Claudiano de Laud, *Estilic. lib. 3.*

*Mos erat in veterum, castris vt tempora quercu,*

*Velaret validis fuso, qui viribus hoste,*

*Casurum potuit morti subducere ciuem.*

Num. 48.

El que era libre delauer

El mismo que recibia el beneficio, le ponía la Corona al que librò la vida, y



toda ella lo auia de reconocer por su bienhechor, y respetarle como a padre, Polib. de milit. Roman. lib. 6. Similiter, & qui ciuem, aut socium defenderit, ac serua-  
uerit eum, & Imperator donis honestat, & Tribuni cogunt seruatos (nisi id quidem vltro faciant) seruatores suum coronare. Colit autem hunc, qui seruatus est per omnem vitam, vt parentem, & omnia, ei conferre, ac deferre debet, vt si genuisset. Y con gran prudencia, y razon se obraua esto. Porque no se puede negar, que es cierto genero de regeneracion, ò nacimiento, estar ya el hombre para morir con la espada del enemigo al pecho, y librarle el compañero, ò amigo, que es lo que comunmente se suele dezir, quando se sale de vn gran peligro: Oy he nacido.

Todavia dize Lipsio sobre Polibio en el cap. 5. era mayor corona la Obsidional, que la Ciuica, la qual se daua al que defendia la Ciudad sitiada del enemigo, y a este todos los socorridos le ponian la Corona, como refiere el mismo Libio lib. Num. 49. Mayor Corona dauan los Romanos al que libraua la Ciudad, que al que libraua al Ciudadano.



8. que se hizo con Publio Decio, con estas palabras: *Legiones, gramineam Coronam Obsidionalem clamore donā approbantes, Decio imponunt.* Y esta era mayor Corona, dize Lipsio: *Quia non vnus, sed plures ciuium, morte erepti.* Pues claro está, que ha de crecer la Corona al respeto de la hazaña.

Num. 50. Si esto se hazia al que librò la vida al ciudadano, ò a muchos ciudadanos, que se deue hazer con el que librò al Rey, que es el Coraçõ, la Cabeça, y el Alma de sus Reynos, y vassallos? Porque como dize la l. 28. titul. 14. part. 2. *Semejança muy con razon pusieron los Sabios en dos maneras al Rey sobre sis pueblo. La vna à la cabeça del home, donde nacen los sentidos. La otra al coraçon, dõ es el animo, è la vida. Cã assi como por los sentidos de la cabeça se mandan todos los miembros del cuerpo. Otrosi, todos los del Reyno se mandan, è se guian por el seso del Rey, è por esso es llamado Cabeça del Pueblo. Otrosi, como el coraçon està en medio del cuerpo, para dar vida igual-*



mente a todos los miembros del, assi puso Dios al Rey en medio del pueblo, para dar igualdad, è justicia à todos comunalmente, porque puedan viuir en paz, è por esta razon le pusieron este nome los antiguos, anima, è coraçon del Pueblo. E bien assi, como todos los miembros del cuerpo guardan, è defienden à estos dos. Otrofi, el pueblo este nudo de guardar, è defender al Rey, que es puesto à semejança dellos, è demas que es Señor natural. Cà maguer los Señores son de muchas maneras, el que viene por naturaleza es sobre todos, para auer los homes mayor debido de lo guardar.

Y assi la l. 5. titul. 17. part. 2. hablando del premio que merecen aquellos que libran la vida del Rey en batalla, lo enseña con las palabras siguientes. Otrofi, ha poder el Rey de los guardar de mal estado, è ponerlos en bueno, à aquellos que su cuerpo del Rey guardassen de daño de sus enemigos, sacandolo de su poder, si lo tuuiesen preso, o lo quisiessen prender, è le desviasen el golpe, ò se parassen ante el, quando lo

Num. 51.  
Algunos re-  
plantes de los  
que han sido  
premiados,  
por auer libra-  
do la vida en  
batalla a los  
Reyes. Lo q  
chere la Et-  
critura Segra-  
da sobre el Rey.  
Num. 51.  
Explicite la  
ley de la Par-  
tida

Num. 51.  
Premio que  
señala la ley  
de la Partida,  
al que libra la  
vida al Rey.



Nota.

quisiessen ferir, ò le diessen el cavallo, si le ma-  
tassen el suyo. Cã tales homes, como estos,  
porque sacaron à èl de mal estado, puedelos  
èl poner en el estado de los **MAYORES**,  
mostrandoles honra, ò faciendoles bien en  
Caualleria, ò en casamiento, ò en otra cosa,  
que entiendan los homes, que han cumpli-  
damente su amor.

Num. 52.

Explicafe la  
ley de la Par-  
tida.

Donde son de pōderar aquellas pala-  
bras: *Puedelos èl poner en el estado de los*  
**MAYORES**, que no dixo darles *Grande*  
*estado*, que esso era poco. Porque podia  
auer otros *Mayores*, ni ponerlos en el es-  
tado de los *Grandes*, porque podia auer  
vnos *Mayores* que otros, sino en el de los  
**MAYORES**, que es enseñar, que ha ser  
tal, y tan alta la linea, y grado en q̄ pon-  
ga el Rey à quien le librò la vida, que no  
aya otro *Mayor* que aquel, y que estè en  
la linea de los *Grandes de primera classe*. Y  
con razon; pues al que diò al Rey la vida  
peleando en la guerra, que avrà que no  
le deua el Rey en la paz?



Esto puso en tanto cuydado al Rey Num. 53.  
 Assuero, como se refiere en el Texto Sa-  
 grado en el *cap. 6. de Ester*, porque auien-  
 do leído una noche las Historias de su  
 Reyno, viendo que a Mardocheo, que le  
 auia librado la vida, aunque no fue mas  
 que con el auiso que le diò de la trayciõ  
 que le tenían dispuesta vnos vassallos su-  
 yos: *Noctem illam duxit Rex in somnem,*  
*iussitque sibi afferre Historias, & Annales*  
*priorum temporum, qua cum illo presente*  
*legerentur, ventum est ad eum locum, quo-*  
*modo nunciasset Mardocheus insidias Ba-*  
*gathan, & Thares Eunuchorum, Regem*  
*Assuerum iugulare cupientium. Quod cum*  
*Rex audisset, ait: Quid pro hac fide, hono-*  
*ris, & premijs Mardocheus consecutus est?*  
 Donde se ha de notar, que apenas el  
 Rey vio el seruicio, quando le puso el es-  
 crupulo de no auerlo satisfecho con el  
 beneficio, honra, y merced. Y auicndole  
 respondido sus Ministros, que no auia  
 recibido merced: *Nihil omnino mercedis*  
*accepit.* Poniendose a pensar, que honra,  
 y mer-

Algunos ex-  
 plares de los  
 que han sido  
 premiados,  
 pnr auer libra  
 do la vida en  
 batalla a los  
 Reyes. Lo q̄  
 refiere la Eſ-  
 critura Sagra-  
 da sobre Ester  
 cap. 3. & ſeqq.

Num. 53.  
 No ay honra  
 que no merez  
 ca el que libra  
 la vida a su  
 Rey, y mas  
 pidiendo. De  
 monſtracion  
 que hizo enp  
 tado comar.  
 docho, legi  
 el texto sa-  
 grado.



y merced podia tener igual grandeza, y capacidad a vn merito tan esclarecido, llamò a su fauorecido Aman, y le preguntò: *Quid debet fieri viro, quem Rex honorare desiderat?* Que es como si dixera; qual es lo mas que el Rey puede dar, y hazer por vn vassallo a quien quiere honrar? Pareciendole digno deste premio el que le librò la vida. Respondiòle Aman: *Homo quem Rex honorare cupit, debet indui vestibus Regijs, & imponi super equum qui de sella Regis est; & accipere Diadema super caput suum, & primus de Regibus, Principibus, ac Tyrannis teneat equum eius, & per plateam ciuitatis incedens, clamet. & dicat, Sic honorabitur quemcumque Rex voluerit honorare, &c.*

Num. 54.

No ay honra que no merezca el que libra la vida a su Rey, y mas peleando. De monstracion, que hizo Afuero cò Mar-docheo, segùn el Texto Sagrado.

En este lugar todos los Expositores afsientan, que no ay honra que no merezca el que libra la vida a su Rey, aunque no sea sino por el consejo, ò auiso, quanto mas con el valor, y arriesgando en la guerra la suya. Porque bien se dexa ver, que la mayor demonstracion de in-  
signe



figne merito es la que se explica, eõ quitarle el Rey sus vestiduras, y ponerlas al vassallo. Quitarle la Corona, y ponerla en su cabeça. Hazerle q̄ suba sobre el cavallo de su persona. Que su mayõr Ministro lleue las riendas. Ordenar q̄ assi a vista de todo el Reyno fea honrado. Que todo esto manifiesta el excelente, y reconocido animo del Principe, que confiesa q̄ le deue la Corona, pues se la conferua con la vida. Los vestidos, pues le sobrauan sin ella. Y que el que a todos con tan insigne hecho se auentaja en el valor, a todos deue auentajarle su Principe en la honra, y la fortuna. Y la demonstracion de que fuesse clamando delante de Mardocheo vn pregonero, diziendo: *Assi honra el Rey a los que quiere honrar,* señala, que las palabras de la Partida de uieron formarse de este lugar, donde dize: *Demanera, que entiendan los homes, que ha cumplidamente su amor.* Porque assi como el que librò peleando la vida a su Rey, diò al Reyno exemplo de su valor,

Num. 22.  
Por la pena q̄  
imponer el que  
morar a su Rey.  
se puede ver  
lo que mere  
ce el que le  
libra la vida.  
Lo que dixo  
sobre esto el  
Ray D. Alonso  
lo el sabio.





lor, la dè el Principe de su reconocimien-  
to, y otros hagan lo que ven premiado,  
con tan insigne, y exemplar demonstra-  
cion.

Num. 55.

Por la pena q̄  
merece el que  
mata a su Rei,  
se puede ver  
lo que mere-  
ce el que le  
libra la vida.  
Lo que dixo  
sobre esto el  
Rey D. Alon-  
so el Sabio.

Y para llegar a conocimiento de lo  
que merece el que libra la vida a su Rey,  
se ha de poner los ojos en el castigo que  
merece tan gran traycion, y aleuosia,  
como quitarcela, que es la mayor de to-  
das las atrocidades, y maldades. Ponde-  
ralo la *l. 26. tit. 14. part. 2.* de como deuen  
los homes guardar a su Rey, con estas  
palabras: *Cà el que tal fiz, iesse* (esto es ma-  
tar al Rey) *quitaria à Dios su Vicario, a*  
*el Reyno su cabeça, a el Pueblo su vida, è*  
*faria a la muger del viuda, è sus fijos huer-*  
*fanos, è à sus vassallos sin Señor, è por esto la*  
*pusieron por la mayor traycion que puede*  
*ser.*

Por el contrario, el que libra pelean-  
la vida del Rey, al qual van a matar en la  
batalla sus enemigos: *Guarda à Dios su*  
*Vicario, al Reyno su cabeça, al pueblo su*  
*vida, a la Reyna su marido, a los Infantes*

*su*







Num. 57.

Texto formal para que no se deshaga este Mayorazgo.

Este es texto formal para nuestro caso. Pues si lo insigne, y excelente del servicio obliga a la perpetuidad del beneficio, y merced, auiendo sido tan señalados los deste Cauallero, y particularmente el de librar la vida a sus Reyes, y tres vezes, no será justo extinguir el mayorazgo, en que se conserua, y permanece su memoria.

Num. 58.

Otros exemplos en Castilla de grandes remuneraciones por semejantes servicios.

Hernando del Pulgar en sus Claros Varones.

A Don Rodrigo de Villandrado, vno de los mejores Capitanes de su tiempo, porque hizo vna empalizada cerca de las murallas de Toledo, en oposito de aquella Ciudad, con que saluò al Rey Don Iuan, y a su exercito, para que no pudiesse recibir daño de los enemigos, dize Hernando del Pulgar en sus Claros Varones, que sobre otras muchas mercedes que oy se conseruan en los Condes de Ribadeo, y Salinas, que descien den de este Cauallero, se le diò, que comiessen sus descendientes con los señores Reyes de Castilla vna vez al año, y se les diessse vna copa de oro, y el vestido Real de aquel



aquel dia, que tambien conduce al lugar referido de Ester.

La Casa del Infantado, cuya grandeza es tan notoria, deve gran parte de sus Estados a otra hazaña como esta, librando la vida al Rey Don Iuan el Primero en la batalla de Aljubarrota, auendole dado su cauallo. Y bien cierto es, que no será menor la de Don Rodrigo, por auer hecho tres vezes vna hazaña, que tan justamente fue premiada con los q̄ vna vez la obraron.

Siendo así, que las demas hazañas que se han referido, de hazer prisioneros peleando a los Generales de Castilla, y Cataluña, vencer las batallas de Aybar, y Gomara, ser la principal parte de la recuperacion de Lerida. Auer hecho tantas correrias en Castilla desde las fortalezas que renia a su cargo, por estar a su orden, y a su mano los principales castillos de Cataluña, Castilla, Aragon, y Navarra. Defender, como se ha dicho, el castillo de Atiença, y despreciando las

Num. 59.

Raro valor, y trofeos de Dó Rodrigo, primero vinculado de este Mayorazgo.



grandes honras, y mercedes que le ofrecian, porque lo entregasse. Dexar quantahazienda, y renta tenia en Castilla por no faltar a su Rey, seruirle siempre a su lado con la espada en la mano en cincuenta años de guerras sangrientas en Castilla, Nauarra, Cataluña, e Italia por mar, y por tierra, con tan grande valor, que apenas hallan palabras los Coronistas en los lugares referidos, como engrandecer su nombre, llamandole el se-

Num. 60.

Alabanzas de los Reyes, y de sus Coronillas, a este gran Cavallero, y Capitan.

1515 ob 3111.  
103107614

ñor Rey Don Iuan, *Varon Claro, y Noble, que en su vida otra cosa no aua pensado, sino en su servicio.* Y otras honras deste genero, y mayores. Y Mariana llamádole *Capitan de grã nõbre.* Zurita: *Delos mas Valerosos Cavalleros, y Capitanes que buuo en sus tiempos.* Y en otra parte: *Gran Prinaero, y Copañero en las Armas del Rey.* Y en otra: *Vn tan gran Capitan, y tan valeroso Cavallero.* Y en otra: *Muy valiente, y señalado Capitan.* Y el señor Regente Don Miguel Martinez del Villar: *Gran Capitan, y Camarlengo Mayor.* Y Lucio Ma-



rineo Siculo, *Cauallero de muy grande esfuerço, y de fama muy clara, y señalado en toda manera de virtudes, y en el Cōsejo Militar muy prudente.* El Canonigo Vicencio Blasco de Lanuza lo llama *Don Rodrigo de Rebolledo, que llamaron el Grande, porque lo fue por muchos titulos.* Y en vn capitulo de sus Historias Eclesiasticas, y Seculares, se ocupa todo en referir sus hazañas. Y en otra lo llama: *Cauallero Nobilissimo, Ricohombre de Aragon, y Grã señor en aquel Reyno,* refiriendo los estados que tenia.

Todo esto solicita, que no muera con este Mayorazgo la memoria de Dō Rodrigo, que viue con tan ilustres aprouaciones en las Coronicas Naturales, y Estrangeras de España; antes biẽ que se haga mayor, con muchas, y repetidas mercedes de los señores Reyes, que han sucedido igualmente en las Coronas, como en la obligacion de tener siempre presentes tan claros, y señalados seruiçios.

De

Num. 61.  
Vlor de D.  
cio D.  
Romano.

Num. 61.  
Que no es  
justo, que cõ  
deshazer el  
Mayorazgo  
muera la me-  
moria de este  
gran Capitã.



Num. 62.

Valor de Decio Dentato Romano.

De Lucio Sicinio Dentato, valeroso Capitan Romano, refiere Valerio Maximo lib. 3. c. 2. q̄ eran tãtos los trofeos Militares que lleuaua delãte de si en el triũfo, que no solo fueron muchos para vn hombre, sino para vna legion entera: *Nobẽ (dize) triũphales Imperatorũ currus secutum, totius ciuitatis oculos in se numerosa donorum pompa conuertentem. Praeferebantur enim aurea corona VIII. Civica XVI. Murales III. Obsidionalis I. Torques C L X X X I I I. Armilla C L X. Hasta XVIII. Phalere XXV. ornamenta, etiam legioni nedum militi, satis multa.*

Num. 63.

Quanto mayor fue el valor deste Cauallero que el de Decio por la grãdeza de los seruiçios.

Mayor ponderacion merece (que la que haze Valerio, de Decio) las hazañas deste gran Cauallero, y Capitan, pues dexa heredada a esta Casa, y Familia de tan gran numero de hazañas, y trofeos, y la de auer librado tres vezes la vida a sus Reyes, que bastauan, no solo a ilustrar vna, sino a enriquecer muchas Casas, y Linages. Ya se ha visto por defender



der vn Castillo, ò Ciudad llegar a insigni-  
ficante grandeza vna Casa. Y aun se ha visto  
por entregarlo a su legitimo Rey, auie-  
do selo encomendado el enemigo, here-  
dalgal Cauallero que obrò esto, y a sus  
sucessores con Estados, y Titulos de gra-  
deza. Ya se ha visto por pocos años de  
vitorias auerse formado siglos enteros  
de felicidad. Pero obrar tantos, y tan ca-  
lificados seruicios, con esfuerço, indus-  
tria, y consejo, y ser menos dichoso en  
los premios, que no en los merecimien-  
tos, no se aya facil de hallar, por mucho  
que se rebueluan las Historias antiguas,  
y modernas.

*Don Guillen de Palafox, señor de Hariza, Nùm. 64.*  
*z, hijo mayor de Don Rodrigo, y de Do- Meritos insig-*  
*ña Maria Ximenez, de Vrrca y Palafox su nes de Dõ Gui-*  
primera muger, señora de Hariza, y se- Vinculante de  
gundo Vinculante deste Mayorazgo, y go, hijo de Dõ  
su heredero, Mayordomo, y Camarlen- Rodrigo.  
go del señor Rey Don Iuan no mereció  
menos que su padre conseruar este Ma-  
yorazgo en su Casa, y Linages por sus



efelarecidos seruicios, siendo insepara-  
ble Compañero suyo en todas las gue-  
rras, y batallas de su tiempo, como lo  
pondera bastante mente el mismo Sere-  
nissimo Rey Don Iuan en el priuilegio  
referido, que concedió a la Casa de Hari-  
za en 18. de Março de 1468. con estas  
memorables palabras, y razones q̄ se hã  
referido: *Aueis sido vos Noble, Magnifico,  
Amado, y Consejero, Mayordomo nuestro*  
**PALAFox DE REBOLLEDO**, hijo  
del Noble Dõ Rodrigo de Rebolledo, aquel q̄  
cõ hechos excelētes en la paz, y en la guerra  
teneis bien merecida nuestra gracia. Como  
el q̄ en nuestra Casa, y seruicio aueis enueje-  
cido, nacido en nuestra Corte, criado en  
nuestro Real Palacio, ocupado toda la vida  
en nuestro Real seruicio. Y siguiendo los pas-  
sos de nuestro Padre en los tiempos de la paz,  
y de la guerra, nunca faltasteis de nuestro  
lado, participante de nuestros secretos. Por  
nuestro seruicio muchos trabajos padecis-  
teis, muchas incomodidades tolerasteis, nin-  
gun riesgo reusasteis, aparejado siempre, y  
prom-



prompto por Nos padecer qualquier peligro, derramar la sangre, y dar la vida, cuya voluntad, y afecto a nuestro seruicio, Nos obliga a hazeros muchas gracias, y mercedes.

Y a la verdad, ni en tiempo de la paz, Num.65. ni en el de guerra huuo acciō grande en que no se hallasse este Cauallero, por la satisfacion que el Rey tuuo de su valor; llamandole por lexos que estuuiesse, para que se hallasse en los lances de mayor peligro; como se vio en la carta q̄ le escriuiò el mismo señor Rey desde el Campo contra Vildecona a 19. de Julio de 1465. años, que es la que se sigue.

Al Noble, e amado Consejero, Mayor-domo nuestro Don Guillen de Palafox y Rebolledo, de quien se dize ser la Villa de Fariza.

E L R E Y.

Palafox, aora en este punto auemos tenido nueva cierta, como Don Pedro de Portugal es ya partido del Bisbal, è viene cōto-

Num.66.

Llama el señor Rey Don Iuan a Dō Guillen para q̄ se halle en vna batalla.

L

da



da sigiente por socorrer, è auituallar Cerue-  
 ra. Por lo qual nos auemos deliberado lue-  
 go cras Ineues, despachar aquesta gente que  
 aqui es, y que se vaya a la via de Tarrega  
 por Mora. Enos, è la Serenissima Reyna  
 nuestra Muger, è Ilustrissima Infanta  
 nuestra hermana, embarcarnos en las Gale-  
 ras, è irnos à Tarragona, è de allí à Tarre-  
 ga, por entender como cumple, è resistir, è  
 obiar al dicho Don Pedro, e darle la batalla.  
 Querriamos mucho, q̄ en vn tal fecho vos fa-  
 llasedes en persona por muchos respetos. Ro-  
 gamos vos por tanto, quanto podemos, que  
 luego en recibiendo la presente, leijadas to-  
 das cosas, con los mas de acavallo que tene-  
 desse auer poredes, vos vengais para Nos a  
 la dicha Villa de Tarrega, a dōde bien pres-  
 to seremos, placiendo Dios: cà confiamos en  
 Dios, e en nuestra buena justicia, que se farà  
 tal fecho, que darà fin a la guerra, de q̄ vos,  
 e los otros que allí os fallaredes, reportare-  
 des, honor, e fama inmortales. Dada en nues-  
 tro Real Campo contra Vllecona a 19. de  
 Iulia de 1465. YO EL REY.

Fue



Fue tambien, como refiere Zurita, este Cauallero, vno de los Ricoshombres, Capitanes de acauallo, con que siruiò el Reyno de Aragon, para el socorro del Rey en Cataluña el año de 1461. que todos eran los mas principales del Reyno, y entre ellos Don Juan de Aragon, y Don Alonso, hijos del Rey, y otros que nombra alli Geronimo Zurita.

Y en la batalla en q̄ fue preso su Padre Don Rodrigo, por defender la vida al señor Principe Dō Fernādo; fue Dō Guillē vno de los q̄ asistieron a su Alteza, hasta ponerle en saluo, y boluelo a los ojos de sus Padres, el señor Rey Dō Iuan, y la señora Reyna D. Iuana, q̄ con grande congojale estauan esperando. Y finalmente, como el mismo señor Rey D. Iuan cōfiessa, desde que naciò, hasta que muriò, no faltò vn punto al seruicio de su Magestad, en paz, y en guerra, y assi mismo en aquellas que miran al lucimiēto de la Corte, valiendose de su persona,

Zurita p. 4. li.  
18. cap. 11.

Num. 68.

Siruiò Don

Guillē

de

Castilla

del Rey

D. Iuan

de

Castilla

en

la

batalla

de

Castilla

en

el

año

de

1461.

en

la

batalla

de

Castilla

en

el

año

de

1461.



como se vio en ocasion que casò a su hija la Serenissima Reyna de Napoles en Barcelona, embiandole a llamar con la carta siguiente, auiendole ya hecho su Camarlengo.

Num. 67.

Es llamado del señor Rey Dō Luã, para q̄ asista a las bodas de la Reyna de Napoles.

*Al Noble, Amado, y Magnifico Conserjero, y Camarlengo nuestro Don Palafox de Rebolledo. Por traer, e acompañar la Serenissima Reyna de Napoles nuestra carissima fija, Nos aqui esperamos de dia en dia al Ilustrissimo Duque de Calabria, cō muchas Galeras, e mucha gente de estima. E por que con mayor honor nuestro, e mejor acompañados los podamos recibir, amparamos algunos principales de nuestros Reynos, y entre aquellos a vos, que sabemos en este caso no Nos fallecereis. E por tanto vos encargamos, e rogamos muy afectuosamente, que en recibiendo la presente vos dispongais à venir lo mas en orden q̄ os sea possible venir aqui, por facernos honor, en lo que dicho es, lo que mucho vos agradeceremos, e tendremos en seruicio: certificando vos, que segun las letras que de Napoles tenemos, tanto no*



poréis caminar, que no ayais bien necesario el tiempo. Dada en Barcelona a 20. de Mayo de 1477. YO EL REY.

Y sobre lo que siruiò este Cauallero al Num. 68. señor Rey Don Iuan el Segundo, no fue menos lo q̄ se señaló en seruicio del señor Rey Catolico su hijo al mismo tiempo por la frontera de Castilla, dando asistencia a todos los que seguia la parte de los señores Reyes Catolicos, contra la Reyna D. Iuana, y su hija, y los suyos; foy corriendo a la Villa de Agreda, Soria, y toda aquella tierra, como parece por las cartas siguientes.

Siruiò Don Guillen a los señores Reyes Catolicos, quando fuerõ venciendo las diferencias de su sucession en los Reynos de Castilla.

La primera del señor Rey Don Iuan a los Alcaydes de la frontera, y entre ellos al de Ciria, refiriendo como auia encargado a Dõ Guillen señor de Hariza aquellas disposiciones. Dada en Barcelona a 3. de Mayo de 1479.

El Rey de Aragon, de Nauarra, de Sicilia, &c. Magnifico bien amado, y deuoto nuestro de algunas cosas, mucho complacientes a nuestro seruicio, y de los Ilustris-

Num. 69. Encarga el señor Rey Don Iuan a Don Guillen.



mos Principe, y Princesa de Castilla nue-  
xros carísimos hijos, y beneficio vuestro, y de  
todos los de la frontera de estos Reynos de  
Castilla, que la opinion vuestra seguirán.  
Avenos dado especial cargo al Noble,  
Magnifico, Fiel, y Bien amado Mayordo-  
mo nuestro Don Guillen de Palafox, y q de  
nuestra parte vos las deua referir. Rogamos,  
y encargamos vos assi afectuosamente, y es-  
trecha, como podemos, que dandole, y atri-  
buyendole fe, y creencia, como si Nos à boca  
vos lo dixessemos, aquellas pongais a devi-  
do efecto, segun de vos lo bien confiamos.  
Ca por nos assi bien seràn cumplidas, y fe-  
chas cumplir, segun que por el dito Pa-  
lafox ofrecidas vos seràn sin falta alguna.  
Dada en Barcelona à 3 de Mayo del año  
de 1479. YO EL REY.

Num. 70.

Encarga a Don  
Guillen el se-  
ñor Rey Ca-  
tolico el foco-  
rro de Agreda

Otra del señor Rey Catolico de 28.  
de Mayo de 1474. encargandole el fo-  
corro de la Villa de Agreda.

Noble, e Amado, Magnifico Consellero  
nuestro. Por quanto la Villa de Agreda es

del



del Principado, è pertenece à los Principes de Castilla, y es dada a nuestra Ilustrissima Princesa, è Reyna nuestra muy cara, è muy amada Muger, è nos ha prestado la obediencia, è juramento de fidelidad, que es acostumbrado. E porq̃ es gran razon, se cumple mucho à nuestro seruicio, que aquella Villa sea defendida de qualquiera persona que la quisiere dānificar, ò molestar, vos rogamos, y encargamos, quāto mas afectuosamente, y estrecha podemos, que toda hora que por la dicha Villa de Agreda, ò por la persona que Nos à ella prestament embiaremos, sereis requerido, le deis todo fauor, y ayuda, que vos demandara con la mas gente de acuallo, è de apie, que podreis, segun de vos confiamos, y en aquesto no pongais dilacion, ò dificultad, por causa de algunas cartas que el Rey mi Señor, y Padre en algunos dias passados diò en fauor del Conde de Medina-Celi, porque su Alteza ignoraua la dicha Villa ser del dicho Principado, è pertenecer à Nos, y à la dicha Ilustrissima Reyna, è Princesa nuestra Muger, certificando vos, que qual-

quiera

Num. 71.  
 El Señor Rey  
 Carlos de  
 las gracias  
 Don Guillen  
 de lo que auia  
 obrado en su  
 seruicio.



Por el Marques de Hariza, y sus Dudos.

quiera cosa que en fauor, y por defension de la dicha Villa fareis, recibiremos en muy señalado, y azepto seruicio. Dat en Auila a 28. de Março del año 1474. YO EL PRINCIPE REX.

Y auiendose ofrecido en esta ocasion D. Guillen de asistir al socorro de aquella Villa con gente de acauallo y de apie de sus parientes, y valedores, le escriuió el señor Rey Don Fernando otra carta, en la forma siguiente.

Num. 71.

El señor Rey Catolico dá las gracias a Don Guillen, de lo que auia obrado en su seruicio.

Noble, è Magnifico, è Amado Conselle-  
ronuestro, por la letra que fecho auéis al No-  
ble Don Iuan de Gamboa nuestro Caualle-  
rizo Mayor, è del nuestro Consejo, Capitan  
de la nuestra Villa de Agreda, vemos lo que  
respondéis sobre los fechos de Agreda: Cier-  
tamente tenemos, que ninguna cosa que à  
nuestro estado, y seruicio cūpliere, non menos  
cumplireis, que fasta aqui auéis fecho en ser-  
uicio del Rey nuestro Señor, e Padre, lo qual  
muy bien se muestra por vuestra letra. Por  
tanto vos encargamos, è rogamos afectuosa-  
mente, que con aquella diligencia, è promp-  
titud



titud que el caso requerirà, ayudeis, fauorez cais, y socorrais al dicho D. Iuan con la mas gente de a cavallo, y de a pie, que podais sacar, y lo recibiremos en tãto seruicio, como cosa al presente fazernos podriades. Dat en Segouia à 16. de Junio de 1474. YO EL PRINCIPE REY.

Otra sobre la misma materia de 14. de Mayo de 1474.

Noble, Magnifico, è Amado Consellero nuestro, ya por otras letras nuestras vos auemos notificado, como la Villa de Agreda, è su tierra estava à la obediencia, è seruicio nuestro, y de la Serenissima Reyna nuestra muy cara, è muy amada Muger. Agora para defender aquella à nuestro seruicio, è en la Corona Real de Castilla, embiamos al Noble, Magnifico, Amado Consellero, è Cauallerizo Mayor nuestro Don Iuan de Gamboa. Por tanto vos rogamos, y encargamos, quanto mas afectuosamente podemos, que dando entera fee, y creencia al dicho Don Iuan en lo que de nuestra parte os dirà, como si Nos vos lo dixessemos, è escri-

M

uiesse-

Num. 72.

Otra carta del señor Rey Catolico a Don Guillé, Señor de Hariza.

Num. 73.  
Hoy  
del



Por el Marques de Hariza, y sus Deudos.

niessemos toda hora q̄ por el dicho Don Juan  
sercis requerido de fauor, e ayuda de gente  
de acauallo, e de apie, para la conseruacion,  
e defension de la dicha Villa, e su tierra, se  
la dedes, quanto vos sea possible. Ca serà  
cosa que recibiremos en muy señalado ser-  
uicio. Dada en Paredes a 14. de Mayo del  
año de 1474. YO EL PRINCIPE REY.

Y se dieron por tan seruidos aquellos  
Principes, y Reyes Catolicos, por lo que  
obrò Don Guillen en auer socorrido, y  
asistido con sus vassallos, y gente de  
apie, y de acauallo, y con sus amigos, y  
parientes en aquella ocasion a la defensa  
de Agreda, y de aquella Frontera, que  
luego que fueron jurados en el Campo  
de la Ciudad de Segouia, lo auisò el se-  
ñor Rey Catolico con persona propia a  
este Cauallero, no teniendo estado en los  
Reynos de Castilla, sino en los de Ara-  
gon, Valencia, y Cataluña, como parece  
por la carta siguiente.

Num. 73. El Rey de Castilla, de Aragon, e de Sici-  
lia, Primogenito de Aragon. Noble, Mag-  
nifica, y Honra particula del fe-

ni-







Num. 75. *Porque Don Juan de Rebolledo, hijo*  
Meritos de Don Juan de Rebolledo el Abad, Posseedor deste Mayorazgo, Comedador Mayor de Alcañiz.  
*segundo del Primer Vinculante, y de Doña Maria de Vrrea y Palafox, Señora de Hariza, que heredò por su vida este Mayorazgo, siruiò antes de hazerse Eclesiastico, siendo Comendador Mayor de Alcañiz, en las ocasiones de paz, y guerra de aquellos tiempos, con gran satisfaciõ. Y lo embiò el señor Rey Don Juan por su Embaxador al señor Rey de Sicilia su hijo, con ordenes muy reseruardas para conuenir, y concordar algunos Grandes de Castilla, y traerlos a su seruiçio, y deuocion en la sucepsiõ de aquellos Reynos, acudiendo a esto juntamente con el Condestable de Nauarra, Píerres de Peralta, que lo tenia a su cargo. Fue tambien este Cauallero vno de los treinta y seis, nombrados para componer las diferencias entre el señor Rey Don Juan, y el señor Principe Don Carlos su hijo, y despues de auer seruido muy biẽ, se hizo Eclesiastico, y fue Abad de Montaragon, y de San Vitorian, y viuiò,*



uiò, y murió Prelado destas dos Iglesias muy exemplarmente, y deste Cauallero haze mencion Zurita en los lugares de la margen, refiriendo todo esto.

*Don Hernando de Rebolledo*, llamado expressamente a este Vinculo, y Mayorazgo a falta de sucesion de las primeras lineas, siruiò en guerra, y paz incessantemente a su Rey, y fue de los muy valerosos Caualleros, y prudentes Ministros de su tiempo, y aunque su profesion fue Militar; pero lo empleò el señor Rey Don Iuan en diuersas materias de Estado, y lo embiò, como refiere Zurita al Rey Don Fernando de Napoles, a concertar el casamiento de la señora Infanta Doña Iuana su hija con el Duque de Calabria; y assimismo lo embiò otra vez a los Reyes de Castilla sus hijos, para darles en su nombre algunas auertencias que mirauan a la direccion vniuersal de la sucesion en los Reynos de Castilla, como lo refiere Zurita en la vida del señor Rey Don Iuan, siendo bien in-

Zurita par. 4.  
lib. 17. cap. 4.  
y en el lib. 20.  
c. 41. fol. 312.

Num. 76.  
Valor, y meritos de Don Hernando de Rebolledo, llamado a este Mayorazgo.

Zurita lib. 18.  
c. 17. fol. 171.

Zurita par. 4.  
lib. 19. c. 57.



Lucio Mari-  
neo Siculo li.  
15. fol. 126.

Valerosas pa-  
labras de Don  
Hernando de  
Rebolledo,  
herido, y pe-  
leando.

Num. 77.

Zurita par. 4.  
lib. 18. c. 54.

signe accion la que refiere Lucio Mari-  
neo Siculo deste Cauallero en el cerco  
de Lerida, con estas palabras: *Enton-  
ces assimismo Hernando de Rebolledo, que  
delante de todos auia rompido vn esqua-  
dron del enemigo, como cayesse herido por  
el pecho de una lancada, que le auian fal-  
seado las armas, siendo luego leuantado por  
algunos de los suyos, y rogado que se retru-  
xesse al Real a curar de las heridas, respon-  
dió muy animosamente, vengüemosla pri-  
mero, y despues la curaremos. En diziendo  
estas palabras buelue a pelear con el enemi-  
go con mayor furia; y alli pelearon los vnos,  
y los otros muy fieramente por muy gran  
distancia de tiempo.*

Este Cauallero tambien se encerrò  
con el señor Rey Don Iuan dentro de  
Perpiñan para defender aquella Plaça de  
los Franceses. Refiere lo Zurita en el lu-  
gar de la margen. Y deste Cauallero def-  
cienden los Señores de Andilla, Diaz, y  
Giron de Rebolledo en el Reyno de Va-  
lencia, que han seruido al Rey muy cõ-  
for-



forme a las obligaciones de su sangre, y estan emparentados con Familias muy Ilustres de aquel Reyno.

*Gutierre de Rebolledo* siruiò muy señaladamente al señor Rey Don Iuan en todas las guerras de Castilla, y muriò defendiendo el Castillo de Atienza, derramando su sangre, y dexando la vida sobre sus murallas herido de vna saeta, arrojada de vn trabuco que le traspasò el pecho, como dize Zurita, *de vn costado al otro.*

Num 78.

Valor, y muerte de Gutierre de Rebolledo y meritos de otros dos Caualleros deudos suyos.

Zurita par. 3. lib. 3. cap. 41.

*Lope de Rebolledo*, señor de Varrones siruiò excelentemēte, como lo refiere el mismo Zurita, y gouernò las Plaças de aquella frontera. Perdiò toda su hacienda en Castilla por seruir al señor Rey Don Iuan. Y Fray Garcia de Rebolledo, de la Orden de San Iuan, fue vno de los Capitanes de acuallo nombrados por el Reyno de Aragon, para el socorro que se hizo al señor Rey, hasta que se acabase de recuperar el Principado de Cataluña; y todos estos Caualleros eran sobri-

Num. 79.

De Lope de Rebolledo señor de Varrones.

Zurita par. 4. lib. 16. ca. 30. y cap. 35.

Don Fr. Garcia de Rebolledo de la Orden de S. Iuã.

Zurita par. 4. lib. 18. ca. 34. y cap. 11.



nos vnos, y otros deudos muy cercanos de Don Rodrigo el Camarero mayor.

Num. 80.

Meritos, y servicios de los señores Antiguos de la Baronia de Palafox, y de los de Hariza, y de los Possedores, y Deudos desta Casa.

Y afsi, como no es justo extinguir el apellido de Rebolledo, tan benemerito deste fidelissimo Reyno, y de la Corona Real, con deshazer este Mayorazgo, no lo es tampoco el priuar a la Casa de Hariza, y a sus Descendientes destes Lugares, que por derecho de sangre, y por tantos Vinculos lo pretenden, y con iguales servicios tiene merecido, y se halla heredera de todos los meritos que se han referido.

Num. 81.

Origen, y pñetes de la Casa en el servicio y cerca de la persona de los Reyes.

Porque a mas de lo que siruiò esta Casa, y sus antecessores en la conquista de Cataluña, y el claro origen que se les señala por los Autores que se han referido en el *num.* 6. y los signientes, y auerse establecido con su espada, y valor debajo de la mano de sus Principes, y Reyes su Baronia antigua de PALAFOX en aquel Principado, dandole, ò romando el nombre della mas ha de setecientos años, y conseruadola, hasta que la per-

mu-



mutò con la de Hariza, y sus Aldeas (Estado tan principal, que solia ser dote de las señoras Reynas de Aragon, como lo fue de la señora Reyna Doña Leonor, y los puestos que han ocupado en la Casa Real, donde ha mas de ducientos años q̄ han sido Camareros Mayores, y Mayor-domos de sus Reyes, como parece por las cartas Reales, Priuilegios, y Coronicas.

Consta tambien por ellas, que de seteciētos años a esta parte, sobre auer casado, y emparentado con tan Ilustres Casas en Aragon, Cataluña, Valencia, Castilla, y Flandes, como son en *Cataluña* las de Ceruellon, Cartalla, Moncada, Cardona; en *Aragon*, Lunas, Vrreas, Fernandez; de *Arçagra*, Alagones, Agustines, Liñanes; en *Valencia*, Proxita, Borja, Perellos, Corbera, Carroz, y Blanes; en *Castilla*, Mendozas, Zuñigas, Auellanedas, y Enriquez; en Flandes, *Ligne*, *Pi-roy*, y otros Nobilissimos Linages de aquellos Estados. Tambien es cierto, que

Geronimo  
Zurita par. 2.  
lib. 3. cap. 19.  
Vease su indl  
ce, vers. Ha-  
riza.

Num. 82.

Casamientos  
Ilustres desta  
Casa, y su No-  
bleza, para q̄  
no se deshaga  
el Mayoraz-  
go que sirve a  
su lucimiēto.



Num. 83.

Pere de Palafox, señor de Palafox, ha

quinientos años q̄ era vno

de los tres cabeças principales del Con

de Don Ramō Berēguel en

la conquista de Almeria.

Beuter lib. 2.

cap. 8. Escolano lib. 19 c.

11. fol. 1067.

Guillen de Palafox el segundo siruió

de Capitan al Rey Don Iayme el Cōquistador en la conquista de Mallorca mas ha

de quatrociētos años.

Zurita tom. 1

lib. 2 c. 3.

Bernardo de Palafox en la conquista de

Valencia.

no ha auido de setecientos años a esta parte, edad en que no se ayán señalado en seruicio de sus Reyes, y lucimiento de sus Reynos, así en el tiempo de la paz, como en el de guerra.

Pues sobre lo que auian seruido en la conquista de Cataluña PERE DE PALAFOX, señor de Palafox, el año de 1131. ya se hallaua con grande opinion en la toma de Almeria con el Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer, nõbrandole Beuter, y Escolano, por vno de los tres cabeças principales que gouernauan el Exercito de aquel Principe. Y

GVILLERMO DE PALAFOX el primero su Nieto, fue de los Capitanes que se hallaron en la conquista de Mallorca el año de 1229. y conforme a la traduccion desta Casa murió cō los Moncadas en la batalla, en cuyo tercio iba por Capitan, como lo dize Geronimo Zurita, afirmando que era de los principales Varones de Cataluña. Y BERNARDO su hijo, con sus vassallos, y gente entrò en la

con-



conquista de Valencia en tiempo del señor Rey Don Iayme el Conquistador, como lo refiere Escolano.

Escolano par.  
2.col 44.

Y GVILLERMO DE PALAFOX el segundo, Señor de la misma Baronía, fue vno de los cien Caualleros que eligió el señor Rey Don Pedro el Grande de Aragon, para el desafio con el Rey Carlos de Napoles, como refiere Guillen Ceruera en las notas que hizo a Deselot, bastante calificacion de su valor, y sangre, pues se eligieron por estos dos Reyes para tan grande empeño los mas esforzados Caualleros de Europa, y mas señalados en Calidad, y destreza de Armas. Y este mesmo Cauallero siruió con grande valor en las guerras que el Rey Don Alonso de Aragon tuuo con el señor Rey Don Sancho de Castilla, como lo refiere Iuan Mathias Esteuan. Y su hijo BERENGVER DE PALAFOX, de quien haze mencion Zurita en la vida del Rey Don Pedro el Cerimonioso, siruió con igual esfuerço al señor Rey Don

Num. 84.

Valor grande de Guillen de Palafox el segundo, y para que lo escogió el señor Rey Don Pedro el Grande.

Guillen Ceruera en las notas que hizo a Deselot, refiere los cien Caualleros, y entre ellos a Don Guillen, y que así consta por las memorias que se hallan en el Archivo de Barcelona, aunque Zurita non bra otros diferetes.

Iuan Mathias fol. 190. Lin. de Arag.

Berenguer de Palafox sirue al señor Rey Don Iayme el Segundo.



Jayme el Segundo en las de sus tiempos.

Num. 85.

Meritos, y feruicios de Guillermo el tercero, primer Señor de Hariza, vltimo de la de Palafox.

Y GVILLERMO DE PALAFOX el tercero, casado con DOÑA GIRALDA DE BLANES, vltimo Señor de la Baronia de Palafox, y primero de la de Hariza, siruiò al Serenissimo Rey Dō Pedro el Quarto por mas de quarenta años, en las guerras que tuuo con Castilla, y las demas de su tiempo, siendo de su Consejo secreto, y vno de los dos Diputados de la Nobleza de Cataluña en la diuision que huuo en aquel Principado, que llamaron la desaueniencia entre todos los Caualleros, y Ricos Hombres, para componer aquellas discordias, que pusieron en tanto cuidado a aquella Prouincia, y aun a toda la Corona de Aragon, como refiere Zurita. Y auiendo quedado Hariza, y sus castillos abrasados, y toda aquella Frontera, por la guerra del señor Rey Don Pedro el Cruel, le ordenò, que permutasse este Cauallero su Baronia antigua de Palafox, por la de Hariza,

Zurita part. 2. cap. 12. lib. 7.

riza,



riza, tassada en treinta mil libras, como consta del instrumento de Apocha, que hizo el mismo señor Rey a 18. de Enero de 1381. confiando del valor de Don Guillen, la defensa de toda aquella Frontera. El qual guarneciò, y fortificò, y defendiò de manera aquellos sus Castillos, y Fortalezas, que desde entonces, nunca perdieron el Castillo de Hariza los Reyes de Aragon, auiendo sido combatido de grandes exercitos, como se dirà.

Y su hijo **MOSSEN RAMON DE PALAFOX**, casado con **DOÑA MARQUESA DE LVNA**, hija de *Don Pedro de Luna*, y de *Doña Emilia Fernandez de Azagra*, fue de los que mucho siruieron en el sosiego de la Corona, en tiempo del Interegno, por la muerte del señor Rey Don Martin, nombrandole la Corte general por associado del Governador, y del Iusticia de Aragon, para la pacificacion de los que intentauan perturbar su paz publica, y Presidente con ellos en la Congregacion que se hizo en

Num. 86.

Meritos, y prudècia de Mossen Ramon su hijo, y confiança que hizo del el Reyno de Aragon, y su Corona, quando se tratò de la suceccion en el, despues de muerto el señor Rey D. Martin.

Cala-



Zurit. tom. 3.  
cap. 24 lib. 11

Zurit. part. 3.  
lib. 11. cap. 36

Calatayud, sobre la sucession del Reyno, con los Diputados, y Embaxadores de la Junta general de Cataluña, confiãça grande, siendo tan deudo este Cavallero de Don Anton de Luna, el mas poderoso Señor de aquellos Reynos, que seguia abiertamente las partes del Conde de Urgel, sobre lo qual auia muerto Don Anton al Arçobispo de Zaragoza, como lo refiere Zurita. Y sin embargo de hallarse obligados a seguir las partes del Conde, y de Don Anton de Luna, por ser tio de Doña Marquesa de Luna, muger de Mossen Ramon, como lo dize Zurita, y consta por los capitulos matrimoniales, testificados en Monacir, Lugar de Don Anton, a 12. de Febrero año de 1391. Pero en declarandose la sucession por el señor Infante Don Fernando, fueron los de la Casa de Hariza de los primeros que lo juraron por Rey, como lo aduierte el Canonigo Vicencio Blasco en el 2. tom. en los capitulos arriba referidos, ponderando la constante fidelidad de esta Casa. Y



Y MOSSEN ANTON DE PALA-  
FOX su hijo de Don Ramon, y de Doña  
Marquesa de Luna su muger, defendió  
con tanto valor su Castillo de Hariza, y  
aquella Frontera, que auendolo sitiado  
el señor Rey Don Iuan el Segundo de  
Castilla, como refiere Zurita, con vn  
exercito Real de *quarenta mil infantes,  
mil lanças, y dos mil ginetes*, lo defendió  
tan valerosamente solo con *docientos  
hombres*, que huuo de leuantar el sitio el  
Rey de Castilla, de que le diò las gracias  
el señor Rey Don Alonso el Quinto de  
Aragon, con la carta siguiente, que està  
original en el Archiuo de esta Casa, co-  
mo todas las demas que se refieren en  
esta alegacion:

*Al Amado Nuestro Moss. Anton de  
Palafox.*

*Moss. Antoni, informados somos esta-  
dos, como vos auedes bien, è loablemente au-  
do, en la defension, y custodia de ix vuestro  
Castiello de Hariza, è ya sexa ayadeis feito  
lo debido, empero Nos lo auemos à seruicio,  
è pla-*

Num. 87.

Vaior grande  
de Mossen An-  
ton de Pala-  
fox.

Zurit. part. 3.  
lib. 13. cap. 54.

Num. 88.

Carta del se-  
ñor Rey Don  
Alonso el V.  
a Mossen An-  
ton, Señor de  
Hariza, agra-  
decidiendole el  
valor que auia  
mostrado en  
la defensa de  
su Castillo de  
Hariza.



Por el Marqués de Hariza, y sus Deudos.

è plazer. E por que el Rey de Castiella es partido de aqueixas partes, vos embiamos los Ballesteiros de Valencia, por que vos, e ellos guardedes el dito Castiello, è la Villa. Rogamos vos por tanto, è encargamos, è mandamos estreitamente, que con vigilancia, y sobirana diligencia entendades en la custodia del dito Castiello, è Villa, segun deuedes por vuestro interes, è prouetto, e assimesmo por nuestro seruicio, è honor. Car en su lugar, è caso conoçerades, que por aquesto, è por los otros vuestros seruicios, vos auremos en especial recomendacion, è fauor. E no res menos vos rogamos, è mandamos, que à los ditos Ballesteiros fagades la buena compañía que se merecerán. Dada en Calatayud a 26. de Agosto de 1429. TO EL REY.

Num. 89.

Meritos, y seruicios de Don Ximeno de Vrrea, Señor de Hariza, y de otros Caualleros desta Casa.

La Ilustrissima Casa de Vrrea entrò

Y con el mismo valor han seruido todos los suceßores de este Cauallero, como DON GVILLEN el quarto, de quien se ha hablado arriba, que la heredò por ser nieto de Doña Gostança su hermana de Mossen Anton, el qual no tuuo hijos de Doña Gostança de Funes su muger, y casò a su sobrina con Don



Ximeno de Vreca, Vizconde de Biota, por varonia en la de Hariza, cuyos meritos refiere largamente Zurita, y se pueden ver cifrados en su Indice, auiendo entrado tambien en la Casa de Hariza esta Baronía, y sangre de Vreca, que oy son Condes de Aráda, con las esclarecidas circunstancias de sus merecimientos, calidad, y seruicios a los Reyes, y a su Corona.

**Y DON IVAN SEÑOR DE HARIZA**, hijo de **DON GVILLEN** el quarto, y de **DOÑA VIOLANTE DE LVNA**, y **DON RODRIGO**, hijo de **DON IVAN**, y de **DOÑA MARIA DE MENDOZA**, hija mayor de **DON PEDRO DE MENDOZA**, señor de la Ilustrissima Casa de Almazan, y Conde de Montagudo, y de **DOÑA ISABEL DE ZVÑIGA Y AVELLANEDA** su muger, fueron muy fauorecidos, y honrados del señor Emperador Carlos Quinto, por lo que firuierõ en la guerra de Nauarra, con sus vassallos, y cõpañias de apie, y de acauallo, como lo

por varonia en la de Hariza, por Don Ximeno, Vizconde de Biota, y los otros meritos de este Cavallero, y cañon Zubrita en su Indice.

**Num. 91.**  
Meritos de Dõ Juan, Señor de Hariza, hijo de Dõ Guillen, de quien se ha hablado desde el n. 64.

**Num. 92.**  
Meritos de Dõ Juan, y de los señores de la Casa de Hariza, y los dos del filial de Aragón.



Iuan Mat. refiere Iuan Matias Esteuan, hablando  
fol. 90. destos Caualleros en sus claros Linages.

Num. 92. Y el mismo DON RODRIGO, que  
De Don Ro- casò con DON A GERONIMA AGVS-  
drigo su hijo, TIN, hija de aquel Ilustre Cauallero, y  
y de su suegro TIN, hija de aquel Ilustre Cauallero, y  
el Comenda- Ministro, que tan grandes seruicios hizo  
dor mayor de a la Corona Real, DON ANTONIO  
Aragon Don AGVSTIN, Comendador mayor de  
Antonio A- Aragon, y Vicecanciller de su Corona,  
gustin, Vicecã Embaxador del señor Rey Catolico al  
ciller de la Co Pontifico, y Reyes de Francia, por cuyo  
rona. Consejo, y Prudencia corrieron los ma-  
yores negocios de Estado del señor Rey  
Catolico en Italia, y España, y de DON A  
GERONIMA ALBANEL, siruiò el año  
de 23. en la guerra contra Francia cõ sus  
vassallos, llamado para este efecto del  
señor Emperador por carta de 8. de Oc-  
tubre de 1523.

Num. 93.

Quan bene- También en el Reyno de Aragon han  
meritos ayan seruido los señores de la Casa de Hariza,  
fido, y seã los y sus Deudos en el gouierno de la Dipu-  
señores de la tacion general en el Braço de los Ricos-  
Casa de Hari- hombres, y Nobles de mas de ducientos  
za, y sus Deu- años  
dos del Fide-  
lissimo Reyno  
de Aragon.



años a esta parte, siempre con particular zelo del bien publico, y seruicio del Rey, y conseruacion del Reyno; que es muy eficaz motiuo para que no se le priue al Reyno de la vtilidad q̄ le resulta en la cōseruacion deste Mayorazgo, y Familia.

Y entre otros DON IVAN SEÑOR DE HARIZA, casado con DOÑA IVANA PROXITA DE PERELLOS Y CARROZ, Apellidos muy Ilustres del Reyno de Valencia. Fue Embaxador del Reyno de Aragon el año de 1560. por el Braço de los Ricoshombres al señor Rey Felipe Segundo, por materias muy graues, e importantes a su seruicio, y a lo publico. Y en su tiempo; y siendo el Diputado, se hizo, y fabricò la mayor parte de la Diputacion, como se ve por las inscripciones que ay en ella.

Y el MARQUES DON FRANCISCO su hijo, casado con DOÑA LVRECIA MONCADA, hija del Virrey de Valencia DON FRANCISCO DE MONCADA, MARQUES DE AY-

Don Iuan se-  
ñor de Hari-  
za, y el Mar-  
ques Don Frã-  
cisco su hijo,  
Embaxadores  
del Reyno a  
los señores Re-  
yes Felipe Se-  
gundo, y Ter-  
cero.



TONA. Tambien fue Embaxador del Reyno al señor Rey Felipe Tercero, como Diputado por el Braço de Ricos hombres el año de 1611. sobre materias convenientes al Reyno, y a su Corona.

Num. 94.

El Marques Don Jayme, lo q. obro por la Santa Iglesia de Zaragoza.

Embaxador del Reyno a los señores Reyes Felipe Segundo, y Ter-

cer.

Y el MARQUES DON IAYME, COMENDADOR DE FRADEL, de la Orden de Santiago, casado con DOÑA ANA DE PALAFOX BLANES Y BORJA su sobrina, hija de su hermano DON IVAN DE PALAFOX Y BLANES, señor de Cotes, y de DOÑA VIOLANTE DE BORJA, hija de la Casa de los Condes de Ana en el Reyno de Valencia, siruió mucho a su Magestad, y con gran beneficio del Reyno en la Corte Romana, en diuersos negocios q. se le encargaron, siendo antes de casarse Camarero secreto de la Santidad de Clemente Octauo. Y auiendole hecho gracia de la Camareria mayor de la Metropolitana de Zaragoza, Dignidad que yalia ca- torze mil escudos de renta, deseando su Magestad del señor Rey Felipe Segundo,

y la



y la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, y el Reyno de Aragon, que se suprimiesse, para acrecentar las Canongias, y Dignidades; la resignò generosamēte en manos de su Santidad, para que se executasse; y esto, sin reseruacion de pensión alguna para si, ni para otra persona. Acción q̄ su Magestad estimò mucho, y el Reyno, y la Iglesia Metropolitana aplaudieron. Despues se casò cō su sobrina Doña Ana de Palafox, como inmediatos sucesores de su Casa, por hallarse sin hijos el Marques Don Francisco su hermano.

Y el MARQUES DON IVAN, que oy litiga, que tambien ha sido Diputado por el Braço de Nobles, se ha criado en seruicio del Rey nuestro Señor Felipe Quarto, que Dios guarde, desde edad de trezè años, siruiendo de Menino a la señora Reyna Doña Isabel, y de Bracero a la señora Emperatriz Maria, a quien fue acompañando en ocasion que fue a casar con el señor Emperador Ferninãdo, entonces Rey de Vngria. Y oy està siruiendo

El Marques Don Iuã, que oy litiga, Mayor domo de su Magestad, y sus seruicios

do



do actualmente de Mayordomo al Rey nuestro Señor, y de Meninos a la Reyna nuestra Señora quatro hijos suyos, y de DOÑA MARIA DE CARDONA su muger, hija de Don Felipe de Cardona, Marques de Guadaleste, Embaxador de su Magestad en los Estados de Flandes, y de DOÑA ANA DE LIGNE, hija de Lamoral de Ligne, PRINCIPE DE LIGNE, Cauallero de la Orden del Tufon, Grande de España, y de Doña Maria Melun, hija del PRINCIPE DE PINOY, Gran Condestable de Flandes.

Num. 95. *Y Don Fadrique de Palafox de la Ordē de Santiago*, Padre de Don Felix, vno de los litigantes; murió siendo Diputado de Aragon por el Braço de Ricoshombres, y fue por su Maesse de Campo al sitio de

Honrada accion deste Cauallero.

Don Enrique el viejo siruió

Salsas. Y siendo de edad de setenta años sacò la espada con otro Cauallero de su calidad, porq̄ le pretēdia embaraçar este puesto, por dezir que estaua muy viejo para seruirlo, y fue a Cataluña, y lo siruió, y murió en el sitio. *Y Don Enrique*

de



de *Palafox*, Padre de Don Fadrique, sirvió al señor Empe-  
en las guerras de Alemania, y Flandes al rador en las  
señor Emperador Carlos Quinto, y le hi guerras de A-  
zo Governador de Origuela, y Alicante. lemania.  
y murió actualmente Diputado de No-  
bles del Reyno de Aragon. Y *Don Enri-*  
*que su hijo de la Ordē de Calatrava*, a quiē  
por los seruicios de su Padre dio este Abi-  
to el señor Rey Felipe Segundo, y duciē-  
tos ducados de renta en la Baylia de Ara-  
gon, sirvió con gran satisfacion a su Ma-  
gestad en los pueustos del Reyno. Y *Don* Don Franci-  
*Francisco de Palafox* su hermano, murió co murio en  
Capitan de caualllos en Flandes en tiem- Flandes siruiē  
po del señor Rey Felipe Segundo. Y *Don* do.  
*Ioseph de Palafox* su hermano, Canonigo El Obispo de  
Magistral de la Santa Iglesia Metropo- Xaca Don lu-  
litana de Zaragoza, y Obispo de Xaca. tud. fepe, y su vir-  
Y *Don Iuan de Palafox*, Prior del Sepulcro de Don Iuã Prior  
*Calatayud*, otro hermano suyo, que tam del Sepulcro,  
bien fue Diputado del Reyno por el Bra- y su gran vir-  
ço de los Prelados, fuerō entrambos Va- tud, Diputa-  
rones insignes en letras, virtud, y exem- do del Reyno  
plo, y muy benemeritos del Reyno, auie por Prelado.  
do



do hecho Ilustres fundaciones en la Ciudad de Calatayud. Y *Don Iuan Obispo de la Puebla*, y sus puestos, y servicios. hijo del Marques Don Iayme, y hermano del Marques Don Iuan, ha 26. años que sirue de Consejero al Rey nuestro Señor en los Supremos de Guerra, Indias, y Aragon, y ha seruido los puestos de Virrey, Presidente, Gouvernador, y Capitan General de la Nueva-España, y de sus Prouincias, Visitador de todos sus Tribunales, cumpliendo con sus obligaciones en estos, y otros cargos, y en la de Limosnero, y Capellan Mayor de la señora Emperatriz Maria, con particular satisfacion, y honras de su Magestad. Y *Don Diego de Palafox*, actualmente se halla oy sirviendo de Capitã de Infanteria en Cataluña, afsistiendo al sitio de Barcelona, cumpliendo con las obligaciones de su sangre, y puesto.

Num. 96.

Pretenden los desta Familia no se desha-ga este Ma-

Todos estos meritos, y servicios hechos a la Real Corona de Aragon, y a sus esclarecidos Reyes, y las ocupaciones, y

car-



cargos que la Casa de Hariza, y los de su Apellido hã ocupado en el Reyno de Aragón, procurandose hazer benemeritos desta Illustrissima Corona, y cooperando con los demas Nobilissimos Linages, y Familias, que la engrandecen, sustentan, y defienden, ha parecido traer a la consideracion, y representarlos, como vna de las mas fuertes, y eficaces razones, que pueden ofrecerse, para que a la vista de tan insignes seruicios, no se permita deshazer este Mayorazgo, que ha sido gran parte del ornamento, y sustento desta Casa, y de sus hijos, y q̃ lo podrà ser de aquí adelante de los que la possyererẽ; y lo que es mas, se formò, y estableciò con tanto derramamiento de sangre, como se ha visto en este sucinto resumen de los meritos de esta Casa, y sus deudos. Y mas constando este vinculo de tan honrados Lugares, como la Baronía de Monclus, y seis Aldeas suyas, o la renta, que por ellas paga el fisco Real, y a mas de esso de los Lugares de Salas Altas, y Baxas, y



Y. OGNIOY  
-NELEOZ ZAMI  
-ALASTROBOB

Num. 97.

Iuizio notable en la causa de Marco Manlio, Patricio Romano, y Capitan valeroso, aplicado a este intento.

muchas casas en la Ciudad de Zaragoza, y otros censos, y posesiones.

Porque si Marco Manlio, vno de los mas valerosos Capitanes que tuuo Roma, el qual defendió el Capitolio contra los Galos, auiendo despues conspirado contra su misma Patria, preso, y conuencido, y digno de muerte, tratandose su causa en el Campo Marcio, a vista del mismo Capitolio, que él auia defendido, y con él la libertad Romana, fue necesario mudar el iuizio, y passar el Tribunal al Bosque Petelino, desde donde no se podia ver el Capitolio, y en el los meritos de aquel insigne beneficio, porque templaua, y desaparecia al rigor de las leyes, y al furor de la popular indignacion, solo con señalar con el dedo el Reo al Capitolio, y la hazaña, y la libertad defendida, para que preponderasse, o recompensasse a sus culpas: *Apparuit* (dize Titolibio) *Tribunis, nisi oculos quoque hominum liberassent, a tanti memoria decoris, nunquam fore in praecupatis beneficiis*

Titolib. cap.  
3. lib. 4.



*animis, verò crimini locum.* Quanto más podrán confiar en esta causa el Marques de Hariza, y sus deudos, juzgandose a vista de tan grandes seruicios, y merecimientos, y pudiendo señalar con el dedo; no al Capitolio, ni a aquellos infensibles peñascos; sino a dos REYES TAN ESCLARECIDOS, COMO AL SEÑOR REY DON IVAN EL SEGVNDO DE ARAGON, Y NAVARRA, Y AL CATOLICO REY DON FERNANDO SV HIJO, a los quales libraron peleando la vida. Y mas no pudiendo, ni la verdad, ni la emulacion, como a Marco Manlio, señalarles culpas algunas, por auer procedido esta Casa, y sus hijos con vn perpetuo, e igual tenor de fidelidad, y fineza, sin que en mas de siete siglos, que ha que entrò en Cataluña, y passò à Aragon, alguno deste Linage, ò Apellido, aya desembaynado la espada, sino para defenfa del Rey, del Reyno, y de la Corona.



Num. 98.

El mayor trabajo de las Familias es sobreuiuir a sus Mayorazgos.

Y assi espera que no se ha de permitir que padezcan el mas sensible trabajo que puede suceder a vna Familia Noble, qual es, el de extinguir, y sobreuiuir a vno de los Mayorazgos que la sustentan, y honran, y en cuya conseruacion consiste la memoria de sus merecimientos. Pues vendria a ser mortificada con el mayor castigo, quando se halla digna del mayor premio, y podria dezir con Cassiodoro en vna de sus Epistolas: *Grave nimis est, ut fructu laboris sui fraudetur industrius, & cui debet, pro sedulitate conferri premium, dispendium patiatur iniustum. Malorum enim omnium probatur extremum, si inde quis cogatur detrimenta suscipere, unde credebat auxilia prouenire; molestiam pati sine causa, penam sine culpa, damna sine delictis.* Saluo, &c.

El Licenc. Paulo

de Vitoria.

El Licenc. D. Pedro

de Velasco.



# INDICE

## DESTA ALE- GACION.

Nu.1. **L** A conseruacion de los Mayorazgos se deue fauorecer, fol. 3.

Nu.2. El medio mas eficaz para deshazer las Familias en el Reyno a quien ilustran, es empobrecerlas, fol. 4.

Nu.3. La Noblez a no se pierde por la pobreza, pero se deslustra, fol. 4.

Nu.4. Perjudicase al Rey, al Reyno, y a estas dos Familias con deshazer este Mayorazgo, fol. 5.

Nu.5. Como hablan de la calidad, y meritos de estos dos Apellidos graues Autores, fol. 5.

Nu.6. Insigne lugar de Paulo Leonardo, Hyberno Manatiense, fol. 7.

Nu.7. Otro lugar insigne del señor Regente D<sup>o</sup> Miguel Martinez, del Villar, ibi.

Nu.8. Otro de Diago, Coronista del Reyno de Valencia, fol. 8.



Indice desta Alegacion.

- Nu.9. Notables palabras del señor Rey Don Iuã el Segundo de Aragon, y Nauarra en su privilegio, fol. 9.
- N.10. La Nobleza se haze mayor, continuãdo los merecimientos cõ claros hechos, fol. 10.
- N.11. La Nobleza no se haze en un instante, nace, crece, y se engrandezce, fol. 10.
- N.12. El mas Noble no passa de Adan, y el mas plebeyo llega a Adan, fol. 11.
- N.13. La Nobleza virtuosa alumbra la Ciudad, y la viciosa la abraça, fol. 12.
- N.14. La virtud ensalça la Nobleza, y el vicio la destruye, fol. 12.
- N.15. Claros meritos, y seruicios destas dos Familias, de Palafox, y Rebolledo, llamados a este Mayorazgo, que han hecho a la Real Corona, y a su Patria, y Reyno, fol. 13.
- N.16. Ilustres Ascendientes de Don Rodrigo de Rebolledo, Camarero mayor del señor Rey Don Iuan el Segundo de Aragon, y Nauarra.
- N.17. Don Rodrigo el primer instituyente libra la vida al señor Rey Don Iuan, peleando en la batalla Naval de Ponça.

El



Indice desta Alegacion.

- N. 18. El mismo Don Rodrigo vence la batalla de Aybar, y es causa de que el Rey se libre, y a sus Reynos.
- N. 19. Libra otra vez la vida el mismo Don Rodrigo al Rey Don Iuan con sus consejo, y valor, dandole su cauallo.
- N. 20. Libra la vida el mismo Don Rodrigo peleando en la batalla de Vilademar al señor Rey Don Fernando el Catolico, y queda preso por assegurar sela, fol. 17.
- N. 24. Palabras del Duque Iuan, para q̄ prendiessen al Principe Don Fernando, fol. 19.
- N. 25. Palabras de Don Rodrigo, y su valor para librar al Principe, fol. 19.
- N. 26. Es gran parte para que se gane la Ciudad de Lerida, asistiendo el Rey, y Reyna en el cerco, fol. 20.
- N. 27. Vence la batalla de Gomora, y prende al General del Rey de Castilla, y le haze jurar que no harà mas guerra a Aragon.
- N. 28. Prende en batalla al Vizcõde de Rocaberti, por donde se cobrò el Ampurdã, fol. 21.
- N. 29. Defiende el Castillo de Atienza contra el Rey Don Iuan el Segundo, que lo sitiò por



Indice desta Alegacion.

- su persona con todo su poder, y lo que respõ-  
dio al Condestable, fol. 22.
- N.30. Conserua à Tarragona, y grã parte del  
Principado de Cataluña, y intenta tomar à  
Cuenca, fol. 22.
- N.31. Interuino con su consejo en las mayores  
materias de estado, y gouierno de aquellos  
tiempos, fol. 22.
- N.32. Perdio por seruir al Rey quantotenia en  
Castilla, que era Estado muy considera-  
ble, fol. 23.
- N.33. Quedò por testamentario del señor Rey  
Don Iuan, y con quien, fol. 24.  
Ilustre elogio de Zurita a este gran Ca-  
uallero, ibi.
- N.34. Ceremonia notable, de que se vsaua en lo  
antiguo en los Entierros de los señores Reyes  
de Aragon, y lo que obrò en ella Don Rodri-  
go el Camarero mayor, fol. 24.
- N.35. Iayme Zafont escriue por diario quanto  
sucedió desde el tiempo del señor Rey Don  
Fernando Infante de Antequera, hasta el de  
su nieto el señor Rey Catolico, fol. 25.
- N.36. Reformation de las Reales banderas de  
Ara-



Indice desta Alegacion.

- Aragon en la muerte de los señores Reyes, fol. 27.*
- N. 37. *Venian también los Monteros, y Caça del Rey, y lo que hazian, fol. 28.*
- N. 38. *Preguntan à Don Rodrigo Camarero mayor si ha muerto el Rey, y lo que respon- de, fol. 28.*
- N. 39. *Artrastranse las vanderas, y los escudos Reales se rompen, fol. 28.*
- N. 40. *Como se rompien los sellos Reales antes de llevar el cuerpo del señor Rey a la sepul- tura, fol. 29.*
- N. 41. *Acompañamiento del señor Rey Don Iuan, y q̄ lugar lleuaua Dō Rodrigo, fol. 30.*
- N. 42. *Lo que escriuiò al señor Rey Catolico Dō Guillen, hijo mayor de Don Rodrigo, sobre ciertos Lugares que le quitò, fol. 30.*  
*Palabras de Don Rodrigo al morir, que- ñandose, fol. 30.*
- N. 43. *Refiere Don Guillen el sucesso de Vilade- mar, que se hallò en el, fol. 31.*
- N. 44. *Palabras del señor Rey Don Iuan a Dō Rodrigo, encomendandole antes de la bata- lla al Principe su hijo, fol. 31.*

Quan



Indice desta Alegcion.

- N.45. *Quán grande mérito es librar la vida al Rey en batalla, y mas si fuere la de dos Reyes, y tres vezes, fol. 32.*
- N.47. *Lo que hazian los Romanos con el que librava a un Ciudadano fol. 32.*
- N.48. *El que era libre de la muerte en la batalla por otro, tenia por Padre, y coronava al que le libró, fol. 33.*
- N.49. *Mayor Corona dauan los Romanos al que librava la Ciudad, que al que librava al Ciudadano, fol. 33.*
- N.50. *Quanto mas se deue premiar al que libra al Rey señor de Reynos, Ciudades, y Ciudadanos, y difinicion de los Reyes, fol. 33.*
- N.51. *Premio que señala la ley de la Partida al que libra la vida al Rey, fol. 34.*
- N.52. *Explicase la ley de la Partida, fol. 34.*
- N.53. *Algunos exemplares de los que han sido premiados, por auer librado la vida en batalla a los Reyes, lo que refiere la Escritura Sagrada sobre Ester, cap. 3. & seqq. fol. 35.*
- N.54. *No ay honra que no merezca el que libra la vida a su Rey, y mas peleando. Demostracion que hizo Assuero con Mardocheo,*



Indice desta Alegacion.

cheo, segun el Texto Sagrado, fol. 35.

N. 55. Por la pena que merece el que mata à su Rey, se puede ver lo que merece el que le libra la vida, lo que dixo sobre esto el Rey D<sup>o</sup> Alonso el Sabio.

N. 56. Palabras notables de la ley de la Partida sobre esto, y el premio que señala à este seruicio, fol. 37.

N. 57. Texto formal para que no se deshaga este Mayorazgo, fol. 37.

N. 59. Raro valor, y trofeos de D<sup>o</sup> Rodrigo primero vinculado deste Mayorazgo, fol. 38.

N. 60. Alabanzas de los Reyes, y de sus Coronistas à este gran Cavallero, y Capitan, fol. 38.

N. 65. Meritos, y seruicios de D<sup>o</sup> Guillen de Palafox y Rebolledo, señor de Hariza, fol. 41.

N. 66. Llama el señor Rey Don Iuã a Don Guillen para que se halle en vna batalla, fol. 41.

N. 67. Es llamado del señor Rey Don Iuan, para que asista à las bodas de la Reyna de Napoles, fol. 42.

N. 68. Siruio Don Guillen à los señores Reyes Catolicos, quando fueron venciendo las diferencias de su sucession en los Reynos de Castilla, fol. 43. En-



Indice desta Alegacion:

N.69. Encarga el señor Rey Don Iuan à Don Guillen el assistir à los que seguian su opiniõ  
N.70. en la frontera de Castilla, fol. 43.

Encarga à Don Guillen el señor Rey Ca  
N.71. tolico el socorro de Agreda, fol. 43.

El señor Rey Catolico dà las gracias à  
Don Guillẽ de lo que auia obrado en su ser-  
N.72. uicio, fol. 44.

Otra carta del señor Rey Catolico à Don  
N.73. Guillen Señor de Hariza.

Honra particular del señor Rey Catoli-  
N.74. co à la Casa de Hariza, fol. 46.

Meritos, y seruicios de otros Caualleros,  
hijos, y sobrinos de Don Rodrigo, llamados à  
N.75. este Mayorazgo, fol. 46.

Meritos de Don Iuan de Rebolledo. el  
Abad, possedor deste Mayorazgo, Comen-  
N.76. dador Mayor de Alcañiz, fol. 46.

Valor, y meritos de Don Hernãdo de Re  
N.78. bolledo, llamado à este Mayorazgo, fol. 47.

Valor, y muerte de Gutierre de Rebolle-  
do, y meritos de otros dos Caualleros deu-  
N.80. dos suyos, fol. 48.

Meritos, y seruicios de los señores anti-  
guos



Indice desta Alegacion.

- guos de la Baronía de Palafox, y de los de Hariza, y de los Posseedores, y deudos desta Casa, fol. 48.
- N. 81. Origen, y Puestos de la Casa de Hariza el en servicio, y cerca de la persona de los Reyes, fol. 49.
- N. 82. Casamiéto ilustres desta Casa, y su Nobleza, fol. 49.
- N. 83. Pere de Palafox, señor de Palafox, ha quinientos años que era uno de los tres Cabos principales del exercito del Conde Don Ramõ Beréguel en la cõquista de Almeria. Guillen de Palafox el segundo siruió de Capitan al Rey Don Iayme el Conquistador en la conquista de Mallorca mas ha de quatrocientos años, fol. 49.
- N. 84. Valor grande de Guillen el segundo, y para que lo escogió el señor Rey Don Pedro el Grande, fol. 50.
- Guillen Cerbera en las notas que hizo à Desclot, refiere los cien Caualleros, y entre ellos à Don Guillen, y que assi consta por las memorias que se hallan en el Archivo de Barcelona, aunque Zurita nombra otros diferentes, fol. 50.
- Me-



Indice desta Alegacion.

- N.85. Meritos, y servicios de Guillermo el tercero, primer señor de la Casa de Hariza, ultimo de la de Palafox, fol. 50.
- N.86. Meritos, y prudencia de Mossen Ramon su hijo, y confianza que hizo del el Reyno de Aragon, y su Corona, quando se tratò de la sucesiõ en el, despues de muerto el señor Rey Don Martin, fol. 51.
- N.87. Valor grande de Mossen Anton de Palafox, fol. 52.
- N.88. Carta del señor Rey Don Alonso el V. à Mossen Anton señor de Hariza, agradeciendole el valor que auia mostrado en la defensa del Castillo de Hariza, fol. 52.
- N.89. Meritos, y servicios de Don Ximeno de Vrrea, señor de Hariza, y de otros Caualleros desta Casa, fol. 52.
- La Ilustrissima Casa de Vrrea entrò por varonia en la de Hariza por Don Ximeno Vizconde de Viota, y los claros meritos de este Cauallero, vease à Zurita en su indice, fol. 53.
- N.91. Meritos de Don Iuan señor de Hariza, hijo de Don Guillen, de quien se ha hablado desde el num. 64.



Indice desta Alegacion.

- N.92. De Don Rodrigo su hijo, y de su suegro el  
Comendador mayor de Aragoñ D<sup>o</sup> Antonio  
Agustin Vicecanciller de la Corona, fol. 53.
- N.93. Y del Marques Don Francisco al señor  
Rey Felipe Tercero, fol. 54.
- N.94. El Marques Don Jayme, y lo que obrò  
por la Santa Iglesia Metropolitana de Za-  
ragoça, fol. 54.  
El Marques Don Iuan, que oy litiga,  
Mayordomo de su Magestad, y sus servi-  
cios, fol. 55.
- N.95. Don Fadrique de Palafox, Diputado de  
Nobles, fol. 55.  
Honrada accion deste Cavallero, fol. 55.  
Don Enrique el viejo sirvió al señor Em-  
perador en las guerras de Alemania, fol. 55.  
El Obispo de Xaca, y su virtud, fol. 56.  
Don Iuan Prior del Sepulcro, y su gran  
virtud, Diputado del Reyno por Prela-  
dos, fol. 56.  
El Obispo de la Puebla, sus puestos, y  
servicios, fol. 56.
- N.96. Pretenden los desta Familia no se desha-  
ga este Mayorazgo, y mas constando de ta-



Indice desta Alegacion.

- les Lugares, y posesiones, fol. 56.  
N. 97. Inyizio notable en la causa de Marco  
Manlio, Patricio Romano, y Capitan va-  
leroso aplicado à este intento, fol. 57.  
N. 98. El mayor trabajo de las Familias es so-  
brenimir à sus Mayorazgos, fol. 58.





1

1

1

1

1

2



